

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Por la presente dejo constancia de que el proyecto de investigación, presentado por **NATALY ANDREA MORA PALMA**, para optar por el título de INTERNACIONALISTA bajo el título de: **La ciudadanía supranacional: El reto del mundo globalizado. Estudio comparativo de las iniciativas regionales Unión Europea y MERCOSUR** ha sido supervisado. Certifico que es fruto del trabajo del autor y puede ser sometido a evaluación por el comité de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurisprudencia.

Quito, 6 de junio de 2016

Hernán Moreano, MSc.

Coordinador de Seminario de tesis

Samuel Silveira Martins, MSc.

Director del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE INTERNACIONALISTA**

**LA CIUDADANÍA SUPRANACIONAL: EL RETO DEL MUNDO
GLOBALIZADO. ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS INICIATIVAS
REGIONALES UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR**

NATALY ANDREA MORA PALMA

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:
SAMUEL SILVEIRA MARTINS**

QUITO, JUNIO 2016

RESUMEN

El presente trabajo de investigación abordó la ciudadanía supranacional como un supuesto de reconfiguración social derivado de la migración que el Estado-nación no ha podido hacer frente. Para ello se ha hecho un repaso de los conceptos de ciudadanía y los procesos de creación de políticas para facilitar la movilidad humana y la inserción migrante a los ojos de la teoría Liberalista de las Relaciones Internacionales. Los datos utilizados para el análisis corresponden a los totales de migrantes registrados en los países de destino al 2015. El objetivo de este estudio fue determinar si la aplicación de una forma de ciudadanía que trascienda la nacional es una vía plausible para resolver las demandas generadas por la movilidad humana a nivel regional en la Unión Europea y el MERCOSUR. La metodología de la investigación fue principalmente de tipo cualitativa-descriptiva. Además, se incorporó el método cuantitativo con el objetivo de facilitar el análisis de los contextos y condiciones migratorias en ambas regiones, así como para establecer una relación causal entre las iniciativas de ciudadanía supranacional y los flujos de movilidad. Debido a la escasez de datos compilados sobre migración intrarregional, se vio la necesidad de crear una base de datos emigración-inmigración de la Unión Europea y el MERCOSUR, con ello se elaboraron los análisis relativos a la realidad migratoria de las regiones y las tendencias evidentes. Esta investigación concluyó que las iniciativas de instaurar una ciudadanía que abarque varios países de una misma región, en la cual se brinden garantías de membrecía y reconocimiento de derechos, no han llegado a consolidarse debido a la diversidad de marcos jurídicos nacionales y a que no existen consensos en cuanto a flexibilización de procedimientos de movilidad.

Palabras Claves: Ciudadanía supranacional; Unión Europea; MERCOSUR; Migración.

ABSTRACT

This academic research addressed the supranational citizenship as a social reconfiguration phenomenon arising from migration, which the Nation-state has been unable to cope with. For this, I have made a review of the concepts of citizenship and the policy-making processes that aim to facilitate human mobility, this under the Liberalist Theory of the International Relations. The data used for the analysis are the totals of registered migrants in destination countries by 2015. The aim of this study was to determine whether the application of a citizenship that transcends the national borders is plausible to tackle the demands generated by human mobility at a regional level in the European Union and MERCOSUR cases. The methodology for this research was primarily qualitative-descriptive. In addition, the quantitative method was incorporated in order to facilitate the analysis of the migratory contexts and conditions in both regions, as well as to establish a causal relationship between supranational citizenship initiatives and mobility flows. Due to the paucity of data on intraregional migration, it was needed to create a database emigration-immigration of the European Union and MERCOSUR, thereby enabling the analysis of the mobility trends in both regions. This research concluded that the initiatives to establish a citizenship that bounds several countries in the same region, which guarantees membership and recognition of rights is provided, they have not been consolidated due to the diversity of national legal frameworks and the non-existent consensus towards the easing of mobility procedures.

Keywords: Supranational citizenship; European Union; MERCOSUR; Migration.

ÍNDICE

Resumen	ii
Abstract	iii
Índice	iv
Índice de Tablas.....	vi
Índice de Figuras	vii
Certificación de Autoría y Honestidad Académica	viii
Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual	ix
Agradecimientos	x
Dedicatoria	xi
CAPÍTULO 1	1
1 INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento y justificación general de la investigación.....	1
1.2 Pregunta de investigación.....	2
1.3 Objetivos.....	3
1.4 Metodología.....	3
1.5 Contenido de los capítulos del trabajo de investigación.....	5
CAPÍTULO II.....	7
2 MARCO TEÓRICO	7
CAPÍTULO III	17
3 ANÁLISIS COMPARADO DE LAS INICIATIVAS DE CIUDADANÍA REGIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR	17
3.1 Contexto histórico regional.....	20
3.1.1 Unión Europea	20
3.1.2 Mercosur	26
3.2 Datos de Migración.....	30
3.2.1 Unión Europea	30

3.2.2	Mercosur	34
3.2.3	Comparación regional.....	38
3.3	Perfiles migratorios.....	43
3.3.1	Unión Europea	44
3.3.2	Mercosur	46
3.4	¿Se Puede Lograr Una Ciudadanía Supranacional?	49
CONCLUSIONES		51
BIBLIOGRAFÍA		57
ANEXOS		63
ANEXO 1: Tablas de datos totales UE.....		64
ANEXO 2: Tablas de datos totales MERCOSUR.....		66
ANEXO 3: ANOVAS.....		68

ÍNDICE DE TABLAS

Figura 1: Migración regional por país.....	30
Figura 2: Inmigrantes regionales UE, # VS. %.....	31
Figura 3: Emigrantes regionales UE, # VS. %.....	32
Figura 4: Procedencia de los inmigrantes en los principales países receptores.	33
Figura 5: Principales destinos de los emigrantes de los países de origen.	33
Figura 6: Migración regional por país. MERCOSUR.....	34
Figura 7: Inmigrantes regionales MERCOSUR. # VS. %	35
Figura 8: Emigrantes regionales MERCOSUR. # VS. %	35
Figura 9: Procedencia de los inmigrantes en los principales países receptores.	36
Figura 10: Principales destinos de los emigrantes de los países de origen.	37
Figura 11: Comparación inmigración total Unión Europea y Mercosur.....	38
Figura 12: Box Plot % Inmigrantes Total Mercosur y Total UE	40
Figura 13: Box Plot % Inmigrantes Total Mercosur y Total UE	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Tabla 1: Primer ANOVA Inmigrantes Totales.....	39
Tabla 2: Segundo ANOVA Emigrantes Regionales.....	41
Tabla 3: Tercer ANOVA Inmigrantes Regionales Mercosur y UE.....	41

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA

Nombre: Nataly Andrea Mora Palma

Cédula de ciudadanía: 050308931-0

Facultad: Ciencias Sociales y Jurisprudencia

Escuela: Diplomacia y Relaciones Internacionales

DECLARO QUE

El trabajo de investigación de fin de carrera titulado “La ciudadanía supranacional: El reto del mundo globalizado. Estudio comparativo de las iniciativas regionales Unión Europea y MERCOSUR” para optar por el título de INTERNACIONALISTA es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citadas de forma clara y estricta, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

Quito, 6 de junio de 2016.

Nataly Andrea Mora Palma

AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Nataly Andrea Mora Palma, con cédula de identidad número 050308931-0 en calidad de autor(a) del trabajo de investigación “La ciudadanía supranacional: El reto del mundo globalizado. Estudio comparativo de las iniciativas regionales Unión Europea y MERCOSUR”, autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Quito, 6 de junio de 2016

Nataly Andrea Mora Palma

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por hacer posible esta etapa universitaria y apoyarme en la consecución de mis objetivos. A mi familia, por ser una parte sustancial de mi vida y haber contribuido a formar la persona que soy.

Al Centro Internacional de Estudios en Sociología del Instituto Universitario de Lisboa (ISCTE-IUL), en especial a quienes fueron mis tutores durante la primera etapa de mi investigación y contribuyeron al desarrollo de esta tesis, los profesores Ana Belchior y João Carvalho.

A la Universidad Internacional del Ecuador, a mis compañeros, a los docentes y a Samuel Silveira Martins, por haber compartido conmigo su conocimiento y contribuir a la realización de esta tesis.

Nataly

DEDICATORIA

"Me celebro y me canto a mí mismo.
Y lo que yo diga ahora de mí, lo digo de ti,
Porque lo que yo tengo lo tienes tú
Y cada átomo de mi cuerpo es tuyo también."

Walt Whitman

A mis sobrinos,
Paula Emilia, Wendy, María Paz, Santiago Agustín y Matías, ustedes me
motivan a ser una mejor persona, espero siempre ser digna de su admiración y
cariño. Son mi más grande alegría.

CAPÍTULO 1

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento y justificación general de la investigación

Dentro de la globalización los Estados tienen grandes ventajas y oportunidades, pero de igual manera deben afrontar diversos retos y transformaciones, uno de los retos principales de esta nueva era es el alcance de la ciudadanía, que conlleva otros factores como la política migratoria y el reconocimiento de derechos. La doctrina clásica de soberanía en la cual los Estados deciden quiénes entran en su territorio y bajo qué condiciones, ya está siendo modificada por actores no estatales y supranacionales. Este proceso de reconfiguración de la soberanía tiene un efecto directo sobre las relaciones transfronterizas, el territorio, la población y el Estado mismo (Acosta, 2015).

Uno de los factores que más ha incidido en la necesidad de reconfigurar la ciudadanía es la migración, hoy en día sería casi irreal hablar de países que no sean parte de esta dinámica como emisores o receptores, este hecho nos hace sospechar que estamos ante un fenómeno cada vez más complejo de transnacionalidad; ante esto -y tomando como punto de partida el análisis comparativo entre las iniciativas de ciudadanía regional de la Unión Europea y el Mercosur-, ¿la aplicación progresiva y perfeccionamiento de la ciudadanía supranacional podrá solucionar la problemática migratoria derivada de la globalización?

La investigación se justifica en la importancia de estudiar la reconfiguración del orden mundial a partir de la “supranacionalización” de características y atribuciones que se consideraban propias del ámbito nacional. Así, la investigación presenta la evolución conceptual y práctica desde su génesis en el Estado-nación hasta su ampliación a nivel supranacional. Considerando que en la actualidad todos los países, en diferente grado, son sujetos de migración y que hay millones de personas con un estatus migratorio que vulnera sus derechos, ampliar el estudio del concepto tradicional de ciudadanía a un carácter supranacional favorecería a tanto la población migrante como a los actores estatales y no estatales involucrados.

La globalización ha traído consigo situaciones que han puesto en duda la eficacia de las instituciones sociales tradicionales como el Estado-nación, por ello la evolución de

políticas migratorias que legitimen la movilidad humana se ha convertido en uno de los grandes retos de la nueva era. En esta investigación se abordan los casos de la Unión Europea y el MERCOSUR por ser regiones que han ejecutado algún tipo de flexibilización fronteriza a través de políticas regionales.

El eje central de esta investigación es la migración intrarregional como factor determinante de la relación circunstancial existente entre países de una misma región. Los datos migratorios contribuyeron para comprender la dinámica de la movilidad y cómo las políticas han respondido o no a las necesidades emergentes de este fenómeno.

Debido a la escasa disponibilidad de datos, el estudio se ha basado en las últimas cifras disponibles al 2015 en ambas regiones, lo cual significa que al presente se han recopilado los datos que involucran todo el desarrollo de ampliaciones, desarrollo de políticas migratorias, acuerdos, adhesiones, etc. Sucedió en las dos regiones.

Dentro de la amplia gama de posibilidades de estudio en las relaciones internacionales, los temas de política internacional y migratoria han sido de mi especial interés, junto con los sistemas internacionales y el derecho, motivo por el cual elegí un área que compile estos elementos para elaborar la presente investigación académica.

1.2 Pregunta de investigación

¿La aplicación progresiva y perfeccionamiento de la ciudadanía supranacional será el determinante para solucionar la problemática migratoria derivada de la globalización?

- ¿El concepto de ciudadanía regional ha sido efectivo dentro de la UE?
- ¿El concepto de ciudadanía regional ha sido efectivo dentro del Mercosur?
- ¿Cuáles son las tendencias migratorias intrarregionales en la Unión Europea y el MERCOSUR?
- ¿Es pertinente seguir desarrollando las iniciativas supranacionales relativas a la ciudadanía?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Determinar si la aplicación progresiva y el perfeccionamiento de la ciudadanía supranacional será el determinante para abordar las demandas generadas por el incremento en el flujo de personas que ha causado la globalización.

Objetivos Específicos

- Analizar datos cualitativos para deducir si las iniciativas de ciudadanía supranacional han sido efectivas en la Unión Europea y el MERCOSUR en lo referente al acceso a membrecía y el reconocimiento de derechos;
- Examinar los datos cuantitativos sobre la dinámica migratoria en cada región para determinar tendencias en la movilidad intrarregional, así como para esbozar un perfil migratorio regional en cada caso;
- Contrastar los datos de las dos regiones para estimar el avance en las nociones de movilidad de la población.

1.4 Metodología

La presente es una investigación académica, por cuanto acredita conocimiento del área de investigación y del tema en específico; de tipo cualitativa, ya que se orienta al análisis de las cualidades del objeto de estudio, haciendo un análisis exhaustivo de las fuentes de información, bajo la premisa de que el investigador no descubre, sino que genera conocimiento a partir de la recopilación e interpretación de datos (Stake, 1981 citado en Martínez López, 2004).

El diseño metodológico cualitativo fue principalmente documental, mediante el cual se revisó la literatura referente a ciudadanía y ciudadanía supranacional, para delimitar el marco conceptual que se utilizó para el trabajo. Además, se consultaron documentos

oficiales e instrumentos jurídicos referentes a la ciudadanía supranacional tanto dentro de la Unión Europea como del Mercosur. Para recopilar información de utilidad también se consideraron revistas especializadas, memorias de seminarios, foros y literatura gris, entre otros, lo que permitió identificar el estado actual de la discusión del tema de investigación.

Con el objetivo de facilitar el análisis de los contextos y condiciones en ambas realidades, así como para afianzar la interpretación de los resultados de la aplicación de ciertas políticas, sobre todo de carácter migratorio, se consideró necesario incorporar el método cuantitativo; con el fin de obtener un conocimiento numérico- medible de los fenómenos de la realidad y poder analizar de manera menos subjetiva el impacto del creciente fenómeno migratorio, que es uno de los factores más incidentes para la consideración de la ciudadanía supranacional (Calduch, s/f: 90). Así, se consideró una sola variable de la realidad europea para poder medir sus valores y compararlos con los de la misma variable en la realidad suramericana.

Al ser el objetivo central de esta investigación, el realizar un estudio comparativo de la ciudadanía supranacional en dos regiones, se utilizó el método comparativo como línea transversal del trabajo. Este método supone el uso planificado de la comparación para la obtención de conocimientos; los fines de esta comparación, según Grosser (1973: 19 citado en Nohlen, 2006) pueden ser: a) hacer comprensibles las cosas desconocidas a partir de cosas conocidas mediante la analogía, la similitud o el contraste (pedagógica); b) señalar descubrimientos nuevos o resaltar lo peculiar (heurística); c) sistematizar, enfatizando precisamente la diferencia (sistematizadora). Al considerar estos tres fines del método comparativo, se considera que las tres finalidades son de importancia en la lógica de la comparación como método científico que se utiliza especialmente la ciencia política –y las relaciones internacionales- (Nohlen, 2006). Sin embargo para los fines prácticos de la investigación se consideró las dos primeras.

Por lo antes expuesto referente a los principales métodos, la investigación se condujo bajo una metodología mixta inductiva-deductiva. Según Marsh & Stoker (1998) El método deductivo se sustenta en el valor de sacar conclusiones a través de un proceso de análisis y reflexión conceptual, mientras que las conclusiones del método inductivo proceden de la observación empírica y de la búsqueda de modelos y generalizaciones. Lo deductivo fue útil para afinar las generalidades hacia lo particular, logrando concluir proposiciones más concretas sobre la ciudadanía supranacional; lo inductivo sirvió para

obtener conclusiones sobre prácticas plausibles y aportes importantes en lo referente a la aplicación de la ciudadanía supranacional.

1.5 Contenido de los capítulos del trabajo de investigación

Capítulo 2: MARCO TEÓRICO

En este capítulo se abordan los conceptos de ciudadanía desde su perspectiva básica de membrecía hasta los conceptos más actuales que señalan la disgregación de la pertenencia a una comunidad y la necesidad de brindar cobertura en materia de derechos políticos, sociales y económicos.

Se hace un repaso sobre la globalización como un fenómeno transformador de la configuración clásica del Estado-nación. La teoría que se aplica al trabajo es la Teoría Liberal de las Relaciones Internacionales, la cual sirve para interpretar cómo la búsqueda del beneficio individual tiene repercusiones a escala comunitaria, modificando las relaciones sociales y sus demandas. En contraste con esta teoría, se hace un breve contraste con la Teoría Comunitarista, la cual critica algunos de los fundamentos de la anterior al considerarse que los seres sociales tienen nociones comunitarias que influyen en su toma de decisiones y en su noción de bienestar.

Capítulo 3: Análisis comparado de las iniciativas de ciudadanía regional en la Unión Europea y el MERCOSUR.

Este capítulo, el más esencial de la investigación, inicia haciendo un repaso al contexto histórico del desarrollo en la integración de los dos organismos, así como la evolución de sus políticas referentes a movilidad e integración migratoria.

La segunda parte del capítulo está dedicada a explorar los datos cuantitativos de la migración intrarregional. Los datos recogen el número de inmigrantes y emigrantes de la movilidad en sus respectivas regiones al 2015, por lo cual no pretende ser un estudio histórico o de un determinado tiempo. A continuación se elaboran los perfiles migratorios de ambas regiones, a breves rasgos se determina quiénes son los migrantes y sus motivaciones.

Finalmente en este capítulo se revisa la posibilidad de que la ciudadanía supranacional de respuesta a las situaciones que derivan de la movilidad de personas y que la ciudadanía nacional no ha podido hacer frente.

Capítulo 4: Conclusiones

El capítulo final recoge las observaciones más relevantes del trabajo, haciendo énfasis en que, a pesar de que las iniciativas funcionarían en un escenario ideal, esto aún no se ha consolidado debido a la diversidad de marcos legales y políticas de soberanía de cada país, además de que la institucionalidad de los organismos aún no llega a tener la jurisdicción necesaria para crear políticas vinculantes relativas a la movilidad humana.

Sin embargo se considera que la ciudadanía supranacional tiene potencial para ser una estrategia sólida de membrecía y garantía de derechos en un futuro, ya que en un mundo globalizado los conceptos clásicos de ciudadanía y otras figuras como el Estado-nación, han ido quedando obsoletos y fuera de la realidad.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

Este análisis está enfocado al estudio de las iniciativas de ciudadanía regional impulsadas desde dos organismos supranacionales en dos regiones que difieren en lo geográfico y estructural, por lo que representa un ejercicio fructífero de comparación. Para este efecto, se ha considerado la teoría liberal de las relaciones internacionales con el objetivo de dar lectura a las causas, efectos e iniciativas relacionadas. La Teoría Liberal es útil para referirse a la aplicación de una ciudadanía supranacional en el contexto de un mundo globalizado; para abordar la ciudadanía y sus elementos desde la óptica de dos organismos de integración con objetivos similares pero en contextos diferentes y, sobre todo, sirvió para explicar la fenomenología derivada de los procesos de movilidad que se dan en la globalización.

Según el concepto clásico de ciudadanía de Marshall (1998) la ciudadanía no es un concepto unitario, sino que se compone de factores civiles, políticos y sociales. Al ser tomados en conjunto, estos tres elementos son equivalentes a una membresía social completa o total. Esto implica que la membresía social y la ciudadanía son nociones íntimamente ligadas, si no mutuamente incluyentes.

Marshall concibe a la ciudadanía como un elemento merecedor de valor social y observable bajo un lente puramente normativo, considerando que realizó esta conceptualización en un periodo post-guerra, se entiende que existía un consenso sobre el valor de la ciudadanía y las instituciones que la representan, como por ejemplo la democracia, el estado de derecho y el *welfare state*. Considerando las dimensiones de ciudadanía establecidas por Marshall y el actual contexto, entendemos que la ciudadanía, en términos generales, deriva de la existencia de una comunidad de personas, una forma de gobierno, localizado en un área geográfica vinculada a un orden de Estado-nación reconocido por otras naciones y con limitaciones como el respeto a la ley interna e internacional, incluso aquella ejercida a la fuerza y otros de facto como la opinión pública y la presión social.

El concepto de ciudadanía está vinculado, por un lado, a la idea del reconocimiento de derechos individuales y colectivos a escala supranacional y una creciente tendencia a

concebir la globalización como una oportunidad; por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular, definiendo a los integrantes de la misma y a los extraños, por lo que la globalización constituye una amenaza a la estructura clásica del Estado-nación¹, según Beck (2000: 86), la globalización implica el debilitamiento de la soberanía y las estructuras estatales. Es por esta disyuntiva y por la compleja relación actual entre el ciudadano y el Estado, que la ciudadanía es uno de los retos más serios a abordar globalización.

Para la construcción referencial sobre globalización en este trabajo se han considerado el aporte conceptual de algunos autores, sobre todo Giddens, el cual definió la globalización como “la intensificación de las relaciones sociales mundiales que pueden conectar localidades distantes de tal manera que los acontecimientos locales son determinados por eventos que suceden a muchas millas de distancia y viceversa” (Giddens, 1990: 64).

Debido a la pluralidad de cuestiones que componen la globalización, esta no puede ser analizada como un proceso aislado y único, sino como una serie de procesos y los efectos de estos, que son en la mayoría de circunstancias, contradictorios y antiéticos, así es como se explica la polarización económica, la alienación o reapropiación cultural y la carencia de políticas eficaces. Giddens (citando a Bell, 2000: 8) explica que la estructura clásica del Estado-nación se hace no sólo demasiado pequeña para solucionar los grandes problemas, sino también demasiado grande para arreglar los pequeños.

En la globalización se dan reconfiguraciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas, pero sobre todo se habla de una interconexión de estas dimensiones que trasciende las fronteras nacionales. A pesar de que el movimiento de personas, bienes, capitales e incluso ideas siempre ha existido, la globalización adquiere su importancia en la magnitud de estos movimientos y en el nivel de interacción a través de canales tradicionales o nuevos. En palabras del Keohane (2002: 15) “la globalización describe la tendencia de incrementar los flujos internacionales, ampliando progresivamente las redes de interdependencia.”

¹ Para términos prácticos de este trabajo, se utilizarán los conceptos de *estado* y *estado-nación* según Maurice Duverger (1967) en su obra *Instituciones políticas y derecho constitucional*. El Estado es una forma de organización social, la forma más compleja y perfeccionada de organización. El Estado-nación es la organización social según la cual un grupo de personas se agrupa y se organizan de acuerdo a determinados valores que los identifica como iguales creando lazos de solidaridad particularmente intensos que los diferencian de otras naciones. Se vincula con el sentido de pertenencia, de patriotismo, etc.

En este sentido, hay que tomar en consideración la disociación existente entre el universo instrumental o económico y el universo simbólico relativo al elemento cultural, estos dos aspectos coexisten en el mundo globalizado como realidades antagónicas, ya que las acciones que se ponen en marcha en esta realidad no apuntan a establecer un orden social determinado, sino más bien tienen como objetivo facilitar y efectivizar el intercambio, la movilidad de personas, bienes, capitales, servicios e información (Touraine, 2000).

Como bien acertó Beck (1998: 29), la dialéctica de las cuestiones locales y globales ya no pueden ser abarcadas desde la política nacional, por lo que sugiere una reestructuración de la política, que debe enfocarse hacia el transnacionalismo para poder plantear, debatir y generar políticas capaces de resolver los sucesos emergentes de la globalización.

Es evidente que la globalización ha erosionado el rol del Estado-nación en el sistema internacional, también está reconfigurando la movilidad de personas y por ende de mano de obra y talento a través de las fronteras nacionales y el entorno social. Esta creciente dinámica ha aumentado también la diversidad dentro de los Estados-nación. El multiculturalismo es uno de los efectos de la globalización de la cultura y la sociedad dentro de un Estado-nación, por lo que esta relación causa-efecto tiene implicaciones inmediatas en los debates teóricos y las políticas prácticas relacionadas con la constitución de identidades biculturales y multiculturales (Torres, 1998). Esta diversificación de los objetos exige que se tomen en cuenta consideraciones que logren dar respuesta la creciente necesidad de reconocimiento y afirmación en un ámbito supranacional.

En lo relativo a la pertinencia de la aplicación de una ciudadanía supranacional, se han considerado dos tendencias empíricas que pueden ser explicadas a través de la teoría mencionada: a) el incremento en la securitización de los procesos migratorios, enfocado a endurecer la política migratoria y b) la transformación de los procesos migratorios hacia una mayor flexibilización.

La Teoría Liberal está fundamentada en las libertades civiles y el reconocimiento de los derechos individuales, conceptualiza la ciudadanía como un estatus político definido por un conjunto de derechos, obligaciones y deberes. Tanto los representantes clásicos del liberalismo como Kant, Locke y Stuart Mill, como los contemporáneos, entre los que se puede destacar a Dworkin y especialmente a Rawls, al que se considera el máximo representante del liberalismo moderno aplicado a la ciudadanía en la teoría política contemporánea (Kymlicka & Norman, 2002), han coincidido en situar como la piedra

angular de esta corriente a la concepción de que el individuo y sus derechos deben tener una supremacía especial en los planos civil, político y social en la organización de un Estado o su equivalente internacional.

De la corriente de Rawls emana un compromiso con la libertad individual, la importancia de la neutralidad estatal frente a las concepciones del bien y la creencia en la igualdad de oportunidades y en la distribución de los recursos por medio de la estructura básica de la sociedad (Mulhall & Swift, 1996: 19).

En la Teoría Liberal de Rawls, los principios de justicia se establecen al no dar por sentada ninguna concepción específica del bien, ya que cada individuo es libre de proyectar su vida según le plazca, mientras sus intenciones sean compatibles con los principios de justicia (Rawls, 1971).

La Teoría Liberal ha sido objeto de críticas por autores comunitaristas como Sandel, Taylor y Walzer, por la profundidad de su individualismo. El comunitarismo expone que el individuo-centrismo ha provocado la destrucción de los valores de la comunidad y el deterioro progresivo de la república.

Así, se inicia un debate epistemológico importante entre estas dos líneas teóricas. Según los comunitaristas, este individualismo emanado del liberalismo es el origen de las numerosas dificultades que se han presentado en sistemas con democracias liberales, provocando la desaparición del valor cívico y el reconocimiento de una comunidad política en la cual la ciudadanía no sólo representa la garantía de los derechos, sino también derechos fundamentales inherentes a la membresía (Mouffe, 1999: 46).

Sin embargo para Rawls, el individuo no actúa aisladamente, ya que al tomar las decisiones –para su bienestar- no sólo lo hace racionalmente, sino también razonablemente, lo que implica que tiene consideraciones morales y un sentido de justicia en la organización de la cooperación social.

La línea conductora del liberalismo es la importancia que se otorga a la autonomía del individuo, por la cual él mismo actuará acorde a su interés particular y sus acciones y proyectos estarán encaminados a la consecución de lo que él considere como ideal. En esta tendencia se hace especial énfasis en la primacía de los derechos ciudadanos como garantía del ejercicio de la libertad, sin que el Estado o la comunidad determinen los estándares de la buena vida. El resultado más evidente de esta neutralidad ética externa es la escasa

participación del ciudadano en los procesos de deliberación pública y toma de decisiones (Mouffe, 1999: 97).

Los derechos de ciudadanía en el liberalismo no son constantes, se dan de manera eventual y se desarrollan con el único fin de legitimar las instituciones creadas para dar garantía a dichos derechos. Por ello los individuos eligen bajo criterios que son muestra exclusiva de sus propios intereses y aspiraciones y no una concepción colectiva de interés compartido (Mouffe, 1999).

Según la crítica de Sandel (2000), uno de los comunitaristas de más renombre, la noción de los derechos en la teoría liberalista quebranta los principios democráticos porque el individuo carece de la voluntad explícita de participar en los procesos de toma de decisiones y participación ciudadana. Además, en la crítica comunitarista se considera que la noción del “yo” llega a ser tan independiente que prescinde totalmente de la posibilidad de una vida pública en la que estén en juego tanto la identidad como los intereses de los participantes. Los efectos de esto son negativos para la sociedad pues no se fomenta la participación salvo en casos excepcionales, por lo que no se fomenta una concepción sólida de ciudadanía (Sandel, 2000: 86).

Rawls no logra sustentar de manera sólida la primacía de la justicia y la precedencia del derecho sobre el bien, por lo que la crítica comunitarista señala que la primacía del derecho sobre el bien no solamente significa que no se puede sacrificar los derechos individuales en nombre del bien general, sino que es imposible derivar los principios de justicia de una concepción de vida buena.

Los comunitaristas defienden que es posible ubicar el derecho antes del bien, porque es la participación en una comunidad lo que genera el concepto del bien, el sentido del derecho y la concepción de justicia en los individuos (Mouffe, 1999: 53).

Además de esta pequeña injustificación teórica de Rawls, los comunitaristas atacan el enfoque universalista con el que aborda su perspectiva del individuo en la sociedad, ya que ritmo cambiante de las sociedades hacen que las condiciones sociales difieran entre un periodo y otro, además de que en las últimas décadas la globalización ha ocasionado que incluso dentro de un mismo contexto temporal existan diferentes dimensiones sociales, por ello Rawls ha comenzado a alejarse de su marco universalista y ahora insiste en la índole situacional de su teoría de justicia.

Los principios del liberalismo relativos a la ciudadanía son comprensibles mientras exista una sociedad política delimitada a la cual se puedan circunscribir las nociones de membresía y correspondencia, como también se tenga claro las instituciones de garantía e interacción. Es por ello que dentro del liberalismo también existe una dialéctica debido a que la corriente particularista critica la importancia que se otorga –o no- al hecho de pertenecer a un Estado o comunidad definida; mientras que la corriente globalista señala que el liberalismo subestima las cuestiones de moralidad global e internacional al ser demasiado Estado-centrista y sugiere la necesidad de ampliar progresivamente la sociedad política a la que se adscriben los derechos ciudadanos (Scheffler, 2003).

Según Rawls (1993), la sociedad liberal es una “unión social de uniones sociales”, ya que “hay tantas clases de uniones sociales como clases de actividades humanas”. Para plantear este enunciado, Rawls hace hincapié en la cooperación social orientada a potenciar las habilidades individuales y participar en los recursos colectivos de los demás (Mouffe, 1999). Entonces se puede entender que el liberalismo tiene una visión dicotómica en lo referente a la sociedad política que limita el campo de acción de la sociedad y el individuo, por un lado esta corriente pone énfasis en el individualismo, mientras que por otro hace uso de algunos elementos de la cooperación social como factor determinante del ejercicio de la libertad.

Para la presente investigación se consideró que la sociedad política de referencia está dada en una primera instancia nacional y en una segunda instancia supranacional relativa a la región, en este caso a la Unión Europea y al MERCOSUR.

La Teoría Liberalista fue útil para dar lectura a los fenómenos derivados de la globalización que han reconfigurado la capacidad estatal de contenerlos. Esta teoría se utilizó para explicar cómo la búsqueda del bienestar genera tendencias que modifican el escenario internacional, como es el caso de la migración; además de que ayudará a comprender cómo la interacción entre individuos es lo que define la comunidad y no viceversa.

Por ello, con el liberalismo se podrá comprender la dinámica cambiante de la comunidad y el sentido de pertenencia de los individuos, que tiene una tendencia progresiva hacia lo extra-nacional, motivando la creación de nuevos espacios donde puedan converger sus intereses, cooperar para obtener ventajas mutuas y actuar libremente bajo el amparo de un sistema de deberes y derechos que reconozca su estado de ciudadanía más allá de las fronteras estatales.

La teoría comunitarista, surge y se desarrolla como crítica al liberalismo. En el comunitarismo se entiende a la ciudadanía como una práctica donde predomina la idea de grupo (Kymlicka & Norman, 2002). Para el comunitarismo, son los vínculos sociales los que determinan a los individuos y la conducta de éstos se lee contextualizándola en sus realidades sociales, culturales, históricas y políticas.

Según los lineamientos del comunitarismo, aspectos como el individualismo, la pérdida de libertad y de particularidad que caracterizan a la sociedad moderna se podrían evitarse a través del reconocimiento de la identidad personal y colectiva de cada persona o grupo social; para crear construcciones más sólidas capaces de hacer frente a la desvinculación progresiva del ciudadano con su comunidad (Benavente, 2009).

Uno de los postulados más representativos del comunitarismo es el de la redistribución de los bienes sociales, que pertenecen a la comunidad de donde se obtuvieron. Walzer (1996) hace una diferencia entre personas que pertenecen a una comunidad y las que no, de aquí se desprenden ciertos rasgos relacionados a la migración, legitimando el establecimiento de requisitos y condiciones para aceptar a extraños dentro de una comunidad, así se reafirman los tratos diferenciados (Benavente, 2009). A pesar de que para esta investigación el comunitarismo no se aplicará como teoría de fondo, este postulado será útil para dar lectura a la corriente de algunos Estados hacia la securitización gradual de las fronteras y la reticencia hacia una ciudadanía más amplia que integre elementos exógenos y deconstruya la única identidad y ciudadanía nacional.

Considerando que el presente trabajo se enfocará en dos bloques supranacionales, se entiende que el sentido comunitario tendrá dos espacios: el nacional o estrictamente relativo al Estado-nación y su soberanía; y el espacio que concierne al bloque supranacional, en el cual también se pueden identificar elementos de membrecía y exogeneidad.

Esta emergente dicotomía sobre la ciudadanía y si se debería conservar la ciudadanía como un elemento exclusivo al Estado-nación, o si se debería expandir el alcance de esta a una escala supranacional, conlleva a explorar las premisas de conceptos clásicos como la ciudadanía y su evolución a través de la óptica de la globalización y fenómenos relacionados como la creciente tendencia hacia el establecimiento de sociedades más cosmopolitas, transnacionales y *glocales*, como lo expresa Roudometof (2005). Asimismo, es importante delimitar qué hechos son los más evidentes dentro de esta reconfiguración, como la virtualidad de las fronteras estatales y la movilidad humana a través de ellas, lo

que pone en cuestión la permeabilidad de los límites del Estado-nación, la comunidad y la sociedad.

La globalización y su tratamiento tomó relevancia en la última década del siglo XX y se consolidó como *hot topic* en los primeros años de los 2000, debido, en gran parte al acelerado desarrollo de tecnología que reconfiguró la manera en la que las telecomunicaciones permitieron que los individuos se comuniquen con más eficacia y puedan tener acceso a información sobre lo que estaba sucediendo alrededor del globo, casi a la inmediatez con la que esto sucedía.

Sin embargo, no fue solamente la evolución de la tecnología y las telecomunicaciones lo que puso en evidencia que la modernidad estaba llegando a su fin, sino otros elementos que hasta entonces parecían aislados como crisis, bonanzas, fluctuaciones en la economía, inversiones internacionales, entre otros, que demarcaron una eminente diversificación de los actores que componen el escenario internacional, a los cuales se denominó transnacionales; estos actores entran una red de transacciones con capitales financieros y simbólicos, lo que hace de la globalización un proceso difícil de definir por la pluralidad de los fenómenos que la componen.

Además de esto, otros eventos como las crecientes olas migratorias derivadas de crisis económicas o sociales, hicieron que se cuestione qué tan preparados estaban los Estados para hacer frente a fenómenos que no concernían solamente su política interna sino que requerían de una visión menos focalizada y de la comprensión global de los desencadenantes de dichos eventos.

Para Beck (2000), la globalización es un proceso mediante el cual los Estado-naciones soberanos están entrelazados y minados con actores internacionales con perspectivas diferentes de poder, orientaciones, identidades y redes. Beck establece que –lo que él llama- la nueva globalidad es irreversible, lo que significa que las realidades autónomas de la globalización –dimensiones económicas, políticas, culturales, sociales, ecológicas, etc.- existen side by side y no pueden ser comprimidas en categorías generales, sino que deben ser decodificadas individualmente y comprendidas en su interdependencia (Beck, 2000: 11).

El fin de la modernidad industrial, para Beck, produjo un resultado evidente: una distribución espacial amplia, la habilidad de atravesar fronteras y la capacidad de infiltrar culturas; sin embargo esto no significa que el proceso de globalización sea beneficioso per

se, sino que requiere de una revisión dicotómica de las causas y efectos generadas a partir de los retos inherentes a la globalización, como la virtual vulneración de la territorialidad y la soberanía del Estado-nación, la reducción de la capacidad del Estado y los ciudadanos de actuar unilateral e independientemente, además de que compromete la soberanía económica del Estado al forzarlo a adoptar políticas consonantes con la voluntad de capitales altamente móviles. Para las economías nacionales más apegadas a políticas proteccionistas, la internacionalización de los mercados representa un riesgo difícil de afrontar debido al establecimiento de parámetros de libre competencia ante los cuales algunos actores nacionales resultan perjudicados (Jarvis, 2007). El Estado tradicional ha diseñado un modelo de legitimación y administración de base netamente interna, por lo que no puede responder ante estos cambios con la rapidez con la que estos suceden.

Si se da lectura a estos hechos desde la perspectiva liberal, no tienen por qué entenderse como amenazas, sino más bien como oportunidades derivadas del libre mercado y la competencia abierta, lo cual puede resultar estimulante para economías tradicionales o basadas en cadenas de extracción-producción poco especializadas, en este marco se da la división internacional del trabajo. Empero, el comunitarismo antepone los intereses internos y de los nacionales bajo las premisas del bien común y el desarrollo equitativo de las oportunidades que brinda el Estado, así como también las parámetros que este fija para su ejecución, por lo que un escenario poco regulado significa un perjuicio sustancial.

La autenticidad democrática de la ciudadanía se ve, entonces, afectada por estos nuevos acontecimientos y los mecanismos de respuesta y asertividad del Estado se ven puestos en cuestión por la influencia incontrolable de actores y procesos no gubernamentales y, además, foráneos (Jarvis, 2007).

Continuando con el argumento de globalización, Giddens señala que la globalización es un proceso social que puede explicarse como “cantidades de personas cada vez más grandes que viven en circunstancias en las cuales instituciones están desarraigadas, que vinculan prácticas locales con relaciones sociales globalizadas que organizan aspectos importantes de la vida cotidiana” (Giddens, 2000: 22). Lo remarcable del trabajo de Giddens sobre la globalización es que explica claramente cómo ésta no es solamente un fenómeno relativo a las ciencias internacionales, políticas o económicas, sino que hace un acercamiento al impacto directo que esta tiene sobre los individuos en su vida cotidiana, aunque esta perspectiva fenomenológica pueda tener distintas apreciaciones dependiendo del grado o de la manera en que la globalización incide en la vida de las personas.

Considerando que se comienza a hablar de una reconfiguración del sistema internacional después del fin de la Segunda Guerra Mundial, es comprensible que la creación de la Unión Europea sea un intento por preservar la paz –ahora entre estados aliados- dentro de un orden supranacional que, además, tenga objetivos de integración que se han consolidado a través de las décadas.

El MERCOSUR por su parte, fue una herramienta pensada para fomentar el factor comercial y económico en una región que estaba siendo golpeada por el fracaso del modelo de exportación primaria. En este sentido, los mencionados organismos de integración se han creado con el fin de hacer frente a los retos del nuevo mundo como los económicos, políticos, tecnológicos, ambientales, etc. también han incluido un componente humano a sus objetivos, debido a la creciente movilidad humana derivada de mercados laborales más atractivos entre otros factores.

En el siguiente capítulo se aborda el desarrollo contextual de la Unión Europea y el MERCOSUR, describiendo sus tratados constitutivos y la evolución en materia de políticas de movilidad a través de los años en un período comprendido entre 1992 y 2013 por efecto de los datos disponibles.

Se considera que la movilidad humana es una de las causas y efectos de la difusión de la globalización debido al espectro tan amplio de elementos que involucra, es por ello que a partir de esta información se ha podido desplegar un análisis relevante en lo referente a la pertinencia y efectividad de aplicar una ciudadanía a nivel supranacional para hacer frente y/o aprovechar las ventajas y efectos de la globalización.

CAPÍTULO III

3 ANÁLISIS COMPARADO DE LAS INICIATIVAS DE CIUDADANÍA REGIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR

La globalización ha creado el escenario oportuno para que los Estado-naciones reconfiguren sus estructuras debido a que los elementos que los componen dejaron de ser estáticos o gravitar en torno a una misma idea de institución nacional. La movilidad humana puede ser considerada una constante a lo largo de la historia universal, sin embargo estos desplazamientos se han hecho más evidentes en las últimas décadas debido a su considerable magnitud y a la rapidez con la que suceden. Por ello, la migración se considera actualmente como un fenómeno estructural que tiene efectos directos en la configuración de las sociedades a escala nacional y mundial.

Con la reafirmación de la globalización como fenómeno de redefinición de los esquemas tradicionales, el vínculo entre la ciudadanía y la migración se ha convertido en un tema importante de tratamiento y debate. Los trabajos sobre ciudadanía han demostrado cómo la migración ha modificado el concepto tradicional de ciudadanía postulado por Marshall (1998), en el que la ciudadanía no es un concepto unitario, sino que se compone de factores civiles, políticos y sociales. Los académicos del tema han centrado sus estudios en Estados industrializados, sobre todo Norte América y Europa, por ser las regiones más prolíferas en cuanto a desarrollo y porque han sido los mayores receptores de movilidad. En América Latina, por otro lado, el estudio de las migraciones como elemento influyente en la concepción de la ciudadanía ha sido escaso, sin embargo la tendencia a explorar este tema es creciente.

El carácter globalizado de las migraciones actuales implica que casi ningún país está exento de ser emisor o receptor de movilidad, pero también induce a cuestionar la impermeabilidad fronteriza que ha caracterizado a los Estado-nación desde el siglo XIX. Fue en la última década del siglo XX que se empezó a considerar una diferenciación entre la migración contemporánea de aquella de los siglos pasados, sobre todo por la diversidad de factores involucrados y sus efectos en la configuración global.

Desde una perspectiva fenomenológica de la movilidad, se puede decir que la manera en que se percibe la migración en la actualidad puede verse desde una óptica dual; es decir,

se puede definir qué clase de migración es deseada, aceptada o tolerada y cuál no lo es, y por el contrario deriva en un inconveniente para el receptor. Según Baumann (1999), esta clasificación se puede simplificar en turistas y vagabundos², siendo los primeros una migración de carácter más casual y con un intercambio beneficioso para ambas partes – sujeto – receptor-, mientras que los vagabundos son mayoritariamente personas con motivaciones causales como desplazamientos forzados, refugiados, búsqueda de mejores condiciones, etc. En este marco, también considera que en la actualidad existe una concepción de estatus relativa al nivel de movilidad de los individuos, llegando a influir en la estratificación social del medio del cual son parte.

Entonces ante esta nueva fenomenología de transformación social se empiezan a plantear políticas a nivel supranacional con el objetivo de brindar respuestas ante la creciente demanda de soluciones relativas a la movilidad, como las facilidades de atravesar fronteras y el reconocimiento de derechos en territorios ajenos al de la ciudadanía nacional de los involucrados.

El sentido formal de la ciudadanía es mediante el cual se reconoce al individuo como miembro de una comunidad, es decir es la posesión del estatus de ciudadano y la participación en las esferas públicas y privadas de las tres áreas definidas por Marshall; mientras que el sentido substancial de la ciudadanía se refiere a la acreditación de deberes y derechos al sujeto considerado ciudadano. En el caso supranacional la ciudadanía está vinculada principalmente al concepto de membrecía, la cual con el desarrollo y aplicación progresiva de políticas permitirá que los ciudadanos tengan derechos y obligaciones para con una institución que trasciende el Estado-nación.

El factor migratorio en la Unión Europea y el MERCOSUR es útil para el análisis de los avances en cuestión de ciudadanía regional, por lo que remitiéndonos al marco teórico, el concepto liberal de la ciudadanía formal es entendido como un estatus legal de membrecía con el Estado-nación. En este sentido, la normativa sobre ciudadanía y la política migratoria son dos aspectos fundamentales de la definición de quiénes están en condiciones de ser ciudadanos, en el sentido formal y en el sentido substancial de la misma.

² La alusión a turistas y vagabundos en el contexto (véase: Baumann, 1999. *Globalización: consecuencias humanas*) pretende establecer una relación entre las características más comúnmente asociadas a estos términos y su rol en la movilidad, no representa una demarcación explícita de su significado.

Como se puede notar, existe una tensión entre las nociones formales y sustanciales de la ciudadanía en lo referente a la inmigración. En este contexto, la ciudadanía formal no es tan relevante como lo era antes de la globalización como un factor diferenciador entre los ciudadanos y los foráneos en la garantía de derechos. En la actualidad la movilidad humana ha ocasionado que se establezcan grados de ciudadanía o las llamadas *in between memberships* (Soysal, 1994 citado en Olmos, 2011), que denotan vínculos parciales, como es el caso de trabajadores calificados, lo cuales acceden a ciertos derechos laborales sin comprometer otros aspectos de la membresía.

La integración regional es un proceso que pretende abordar problemas comunes y alcanzar objetivos que beneficien el desarrollo de las partes, sin embargo este modelo de regionalismo “puede ser funcional a las lógicas que erosionan y reducen la capacidad de los Gobiernos para resolver los problemas de la ciudadanía, en ámbitos de soberanía que están cerca del núcleo de la legitimidad democrática, en vez de tener el efecto contrario.” (Sanahúja, 2005: 88). Si no existe una elaboración oportuna de políticas que involucren a la instancia nacional en los procesos de reconocimiento de ciudadanía, los procesos de vinculación ciudadana al ente supranacional tienen escasas probabilidades de ser efectivos.

En esta investigación se ha analizado el desarrollo del concepto de la ciudadanía supranacional en el caso europeo a partir del Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992) y en el caso latinoamericano en el MERCOSUR con el Tratado de Asunción (1994). A partir de estos documentos base se puede dar lectura a la evolución en el tratamiento del tema de ciudadanía al compás de la creciente globalización política, económica y social.

El proceso de integración europea ha sido el norte de casi la totalidad de proyectos de integración que han emergido en diferentes regiones y con mayor fuerza en América Latina. Por ello la propuesta de ciudadanía comunitaria que surgió con la constitución de la Unión Europea, ha sido vista como el futuro de una posible ciudadanía supranacional, en el sentido de que puede llegar a representar una forma de que la membresía se consolide como post-nacional, implicando la adhesión a una comunidad mayor.

Es importante resaltar que este trabajo tuvo fines meramente académicos por lo que la comparación tiene el objetivo de mostrar el abordaje de la ciudadanía a un nivel supranacional en dos regiones de interés, y no pretende establecer precisamente similitudes o evaluar el progreso alcanzado por los dos bloques bajo análisis, sobre todo debido a la brecha existente entre la Unión Europea y el MERCOSUR en términos de integración y políticas de movilidad.

3.1 Contexto histórico regional

3.1.1 Unión Europea

El Tratado de Maastricht de 1992 fue el instrumento mediante el cual los Estados que conformaban la Comunidad Económica Europea, pasaron a formar parte de la Unión Europea. El tratado fue suscrito por Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Portugal y Reino Unido el 7 de febrero de 1992 y entró en vigencia el 1 de noviembre de 1993.

En este documento se concretó la voluntad de incorporar la ciudadanía como un eje de la consolidación europea que se había venido desarrollando desde las etapas previas al establecimiento de la Unión³. El peso de esta iniciativa radica en el abordaje de la ciudadanía como un punto relevante para lograr establecer una comunidad política supranacional estable y duradera.

En un inicio la ciudadanía europea estuvo inspirada en la promoción de la libre circulación de personas dentro del territorio de la UE, sin embargo al desarrollarse la propuesta se consideraron los aspectos angulares de la ciudadanía nacional para dotar a la ciudadanía europea de un vínculo conformado por derechos, obligaciones y participación ciudadana en la vida política. De esta manera se pretendía lograr que los ciudadanos de los Estados miembros se identifiquen con la Unión Europea y que desarrollen un vínculo de membresía supranacional que incluya la opinión pública, la conciencia política y la identidad europea adherida a la nacional. También el instrumento de la ciudadanía europea tiene el fin de “otorgar protección de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados miembros en las relaciones de la UE con el resto del mundo (Art. 3 del TUE) “ (Parlamento Europeo, 2015).

La propuesta de ampliar la ciudadanía a un término extra-nacional representa no es sólo un reto político y social, sino un desafío epistemológico, teórico e histórico al tratarse de reconfigurar un concepto clásico tan trabajado como la ciudadanía. Aquí entran en juego sobre todo las implicaciones de la diversidad existente en Europa, por lo que esta iniciativa ha representado una promesa implícita de igualdad y homogeneidad.

³ La idea de establecer una ciudadanía europea asociada a derechos y deberes precisos surgió en los años sesenta y a partir de entonces se trabajó la idea hasta consolidarse en 1992.

Durante las negociaciones previas a la firma del Tratado de Maastricht existieron intereses marcados, así Alemania y Francia se enfocaron en la política exterior que manejaría la Unión y la seguridad, Bélgica e Italia pusieron énfasis en delimitar las atribuciones del Parlamento, Dinamarca en el medio ambiente mientras que España centró la atención en una propuesta firme sobre ciudadanía y cohesión (Maas, 2013: 15).

En el acuerdo final, cuatro grupos de derechos tuvieron relevancia: la libre circulación en el territorio europeo, la protección diplomática en el extranjero, la petición al Parlamento Europeo y la creación de la figura de defensor del pueblo europeo. En lo relativo a la aprobación de las disposiciones sobre ciudadanía europea Francia y Alemania jugaron un rol crucial, sobre todo debido a su fuerte identidad “promotora de integración”. Sin embargo, el derecho de los ciudadanos a votar en elecciones municipales y europeas en el país en el que residan, en lugar de en su país de origen, significó un inconveniente para Francia debido a limitaciones constitucionales relativas a la soberanía (Olsen, 2012).

A pesar de que, de aprobarse el tratado, la Constitución Francesa debía ser enmendada, se consideró que el oponerse a la iniciativa de derechos electorales, Francia daría la imagen de no estar en la línea europeísta que promulgaba. Con este ejemplo se evidenció que la ciudadanía europea no solamente era una iniciativa de integración regional y de construcción institucional supranacional, sino que trascendía ser el resultado de procesos políticos internos e intergubernamentales (Maas, 2013:15).

Cuando se analiza a la ciudadanía europea desde una perspectiva normativa y no solamente ideológica, es fácil reconocer que su desarrollo teórico en lo legal y político es débil, algo que se puede atribuir directamente a quienes la promovieron ya que descuidaron profundizar en su contenido y, a pesar de que el tratado de Maastricht se aprobó en todos los Estados involucrados con relativa facilidad, se desestimó el sentimiento contradictorio que la ciudadanía europea generó en algunos países (Maas, 2013: 13) Quizás el punto neurálgico de ese malestar radicaba en la posibilidad de que nacionales de otro Estado pudieran candidatizarse a elecciones internas y no solamente a las de Parlamento Europeo.

La ciudadanía europea también implica que existan derechos sociales a escala europea y que se pueda garantizar el bienestar de los ciudadanos europeos a nivel supranacional, lo que no se ha llegado a cristalizar, pues las garantías de derechos sociales dadas en cada Estado aún son muy superiores a las que existen en el ámbito europeo, por lo que la relación entre el ciudadano y la UE es mínima o inexistente en temas sociales (Schall, 2012).

Desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, las ampliaciones de la Unión Europea⁴ las corrientes migratorias de mano de obra desde Europa central y del este hacia los Estados de occidente se han incrementado considerablemente, lo que conlleva que los derechos europeos deban ir acoplándose a las nuevas realidades que van surgiendo de estas dinámicas, por lo que el PE define la ciudadanía europea como “una institución dinámica, clave en el proceso de integración europea, de la que se espera que complemente y extienda los derechos progresivamente” (Parlamento Europeo, 2015).

Un análisis profundo de la ciudadanía europea desde su establecimiento formal en 1992, implica establecer una base referencial en la ciudadanía nacional, por lo que quizás resulte incipiente en términos normativos y políticos. Una de las falencias más evidentes de la ciudadanía europea es que se han creado círculos de poder dentro de lo que debería ser una organización supranacional que garantice la igualdad de sus miembros.

Es informalmente conocido que dentro de la Unión Europea, en lo que respecta a flujos migratorios, existen ciudadanos de primera, segunda y tercera clase, esta clasificación tácita hace que las condiciones migratorias y de garantía de derechos sean otorgadas casi automáticamente, mientras que para ciudadanos de Estados menos “deseables” las condiciones sean menos favorables e incluso existan barreras. Esto supondría el fracaso de uno de los pilares fundamentales de la UE que pretende homologar en tratamiento a los ciudadanos miembros de la Unión.

El proceso actual de convergencia jurídica y política en Europa en el tema que nos concierne, se puede leer como el cultivo primario de lo que podría llegar a consolidarse en un futuro como el modelo de ciudadanía supranacional a replicarse en otras regiones. Las características de la ciudadanía europea se definen en simples rasgos como la facilidad implícita de acceder a la movilidad dentro del territorio. Sin embargo otras de sus características orbitan en torno al vínculo débil de carácter estrictamente jurídico de la condición de ciudadano europeo, que no antecede a la ciudadanía de un Estado miembro de la Unión. Además se habla de una ciudadanía enfocada a la membresía desvinculada e inactiva, que se torna meramente instrumental, esto se puede evidenciar en la decreciente participación en los procesos electorales a escala europea y la tendencia de los ciudadanos

⁴ Al momento de la ratificación del Tratado de Maastricht en 1993, la Unión Europea se componía de 12 Estados miembros, a los cuales se añadieron: Austria, Finlandia y Suecia en 1995; Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa en 2004; Bulgaria y Rumanía en 2007; y Croacia en 2013 (European Commission, 2015).

a deslindarse de los procesos de toma de decisiones en políticas públicas que se adoptan en las instituciones de la UE (Santos, 2007: 18).

La Unión Europea tiene capacidad de generar legislación a nivel supranacional, las leyes desprendidas de los órganos legislativos de la Unión tienen supremacía sobre las leyes nacionales de los miembros. Una de las piedras angulares de la Unión Europea es la democracia, por lo que los Estados que la componen deben necesariamente tener constituciones democráticas. Sin embargo, las estructuras denotan que los procesos de toma de decisiones de la UE no tienen concordancia con los que se exige de sus miembros.

Beck (2003: 32) hace una reflexión a propósito de los mecanismos de toma de decisiones dentro de la Unión, mencionando que si la UE aplicaría para la membresía a la UE, seguramente sería rechazada debido a que no cumple los parámetros necesarios para la incorporación de miembros, según palabras del autor “la Unión Europea no funciona bajo sus propios criterios sobre democracia.” (Beck, 2003).

Para legitimar la legislación supranacional de la UE se ha desarrollado un *dual-track system* o sistema dual que implica, por un lado, un parlamento directamente elegido y, por otro, la representación indirecta de los ciudadanos mediante sus gobiernos nacionales en el Consejo Europeo y el Consejo de Ministros (EUR-Lex, 2016). En este sistema de división del poder, el peso del Parlamento ha ido incrementándose con los años pero el Consejo Europeo aún es el órgano dominante. El equivalente del poder ejecutivo de la Unión es la Comisión Europea, cuyos miembros no son elegidos sino que son designados por los gobiernos nacionales. La principal atribución de la Comisión es su capacidad de redactar la legislación de la UE.

Dentro de un Estado democrático, esta división de poder sería difícil de reconocer como legítima. Algunos autores han defendido este sistema sosteniendo que funciona con bastante eficacia y que responde al propósito de una unión supranacional, ya que su naturaleza no pretende mimetizar la de un Estado federal (Bauböck, 2007: 458 citando a Moravcsik, 2002).

Tras la ratificación del Tratado de Maastricht, la condición de ciudadano europeo quedó establecida como una atribución inherente al ciudadano de cualquier Estado miembro. Es este marco, la ciudadanía europea no reemplaza ni supera la ciudadanía nacional, sino que la complementa mediante el involucramiento de los ciudadanos en el proceso de integración comunitario, así como en el fortalecimiento de la identidad europea. Entonces

cada Estado tiene la capacidad de regular de qué manera sus ciudadanos pueden tener acceso a la ciudadanía europea.

Los derechos de los ciudadanos europeos están consagrados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Bajo esta normativa, la UE ofrece libre movilidad a los miembros de los 28 estados de la Unión, lo cual representa una importante transformación de los principios constitutivos del sistema de Estados europeos. Los Estados ya no tienen soberanía sobre el control de sus fronteras, en el marco normativo de la UE, la movilidad es uno de los elementos preponderantes y se considera como uno de los hitos de la integración, sin embargo con el incremento de los flujos intra-europeos, el debate sobre los inconvenientes como el acceso a los recursos, la garantía de derechos y la identidad adquiere relevancia.

Los procesos de expansión de la UE han hecho que el derecho a la libre movilidad en la Unión se vea comprometido, sobre todo en las adhesiones de 2004 y 2007, y más recientemente 2013 (Unión Europea, 2016), por la inclusión de países de Europa central y del este. Las preocupaciones derivadas de las adhesiones se basan principalmente en el temor de que existan movimientos humanos de gran escala debido a las condiciones más favorables de los miembros previos, sin embargo la experiencia con las adhesiones de Europa de sur, señala que los miembros recientes tienen a tener un desarrollo económico acelerado para igualar a los otros miembros, lo que evita que se produzca movilidad en masa (Boswell, 2011: 180).

El derecho a la libre movilidad no garantiza únicamente la posibilidad de desplazamiento, sino que debe asegurar que quienes hagan uso de este derecho no sean tratados como ciudadanos de segunda clase, por lo que estos elementos centrales de la Unión difieren del levantamiento de control fronterizo progresivo derivado del Acuerdo Schengen de 1994⁵.

La ciudadanía de segunda clase es una estrategia para hacer frente a los denominados “efectos secundarios” de los países que se han incorporado recientemente a la Unión. Entonces se puede decir que los principios están siendo vulnerados en pro de resguardar a algunos Estados. Esta etapa es supuestamente transicional, mientras los países nuevos y la Unión en sí misma se adaptan al nuevo escenario y a los nuevos esquemas de la diversidad económica y demográfica existente (Bauböck, 2007: 460).

⁵ Actualmente todos los miembros de la UE, excepto Irlanda y Reino Unido han firmado el acuerdo. Además, Noruega, Islandia y Suiza son parte de este.

La distinción entre la movilidad beneficiosa de los ciudadanos europeos y la migración amenazadora de los TCNs⁶ (Becker, 2014: 133) refleja dos paradigmas diferentes en el entendimiento de migración internacional dentro de la UE. Por una parte, la agenda de movilidad de la UE refleja valores de libre mercado, bajo los cuales la migración es una vía para el mejoramiento de la efectividad laboral y el incremento de la productividad de los mercados laborales y por ende mejorando la competitividad y el crecimiento de Europa en la economía globalizada (Favell & Hansen, 2002), mientras que, en contraste, la inmigración de afuera de la UE y de los países menos deseados, es aún tratada como una amenaza potencial a la configuración tradicional del Estado-nación.

Esta visión amenazadora se basa principalmente en la percepción de la pérdida de control de los Estados sobre quiénes ingresan a su territorio, su mercado laboral, otros servicios públicos y socioeconómicos y los derechos que normalmente se conceden a los ciudadanos o a los residentes de largo plazo. Esta delgada línea en la definición entre migración y movilidad es generalmente pasada por alto en las políticas migratorias europeas. La noción de que la movilidad intra-europea es beneficiosa se ha cuestionado con las adhesiones y con el aumento del desempleo en algunos mercados laborales (Boswell, 2011: 181, citando a Halfman, 2000).

A pesar de la idea de que los inmigrantes económicamente deseados provienen de entre los Estados miembros, ese no siempre es el caso, ya que muchos inmigrantes altamente calificados provienen de países externos a la Unión, mientras que un número substancial de la movilidad intra-europea está clasificada como baja o medianamente calificada (Parlamento Europeo, 2015). Por lo que la concepción de que la movilidad es económicamente más rentable que la migración puede ser cuestionada.

Empero, los aspectos económicos no son los únicos al considerar en un fenómeno tan trascendente como la movilidad humana. Dentro de la Unión, la garantía de derechos civiles y políticos aún no se ha consolidado a nivel supranacional, es decir que un residente de la Unión, aún no tiene la posibilidad de votar en elecciones nacionales, lo que le resta la posibilidad de tomar decisiones políticas en el país en el que desempeña sus actividades. Esta reserva surge desde el temor de los Estados a que la libre movilidad sea una amenaza a las instituciones nacionales, sus esquemas de redistribución y sus programas de justicia social (Boswell, 2011).

⁶ TCNs o *Third Country Nationals* –nacionales de un tercer país- se denomina a aquellos que no son ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea.

En un sistema supranacional ideal, los ciudadanos considerados de “segunda clase” no deberían ser tratados diferentemente de los nacionales y el derecho a la movilidad debería estar respaldado por otros derechos que garanticen su óptimo ejercicio. Además los TCNs debería tener menos reservas en el escenario de la Unión, pues también se ha evidenciado que, mientras la Unión camina hacia la cohesión, las fronteras se permeabilizan y el temor a lo foráneo –en este caso extra-europeo- se incrementa. Sin embargo la UE aún tiene trabajo por hacer en este campo (Becker, 2014: 154-158).

3.1.2 Mercosur

América Latina se caracteriza por ser una región diversa y compleja debido a sus componentes histórico, político y social. En la segunda mitad del siglo XX se empezó a considerar a la integración como un elemento potenciador de las capacidades, entonces se empezaron a esbozar las primeras iniciativas de integración como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), establecidas por los Tratados de Montevideo en 1960 y 1980 respectivamente, debido a inconvenientes políticos y económicos estas iniciativas no prosperaron (Espejo & Francescon, 2012: 43).

Empero, al ver los resultados positivos que la integración europea empezaba a generar, los intentos de integración en América Latina no cesaron, por lo que el 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron conformar el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el objetivo principal de desarrollar su economía y promover el crecimiento social, comercial y político. El tratado constitutivo del MERCOSUR fue el Tratado de Asunción, que fue enmendado en 1994 por el Protocolo de Ouro Preto. Desde entonces se han incorporado también Venezuela en 2012 y Bolivia en 2015 en los últimos procesos de adhesión, sin embargo el ingreso de Bolivia aún no se ha completado y tiene el estatus de “estado miembro con voz pero sin voto” (MERCOSUR, 2016).

Además de los Estados miembros, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam son considerados Estados asociados, mientras que México y Nueva Zelanda son Estados observadores dentro del organismo (MERCOSUR, 2016).

Desde sus inicios el MERCOSUR ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de Democracia y de Desarrollo Económico, impulsando una integración con rostro humano. En línea con estos principios, se han sumado diferentes acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural, social, entre tantos otros a destacar, los que resultan de suma importancia para sus habitantes (MERCOSUR, 2016).

Uno de los objetivos principales con los que se constituyó el MERCOSUR fue el de lograr un mercado común mediante el libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas. Este ambicioso objetivo aún no ha logrado consolidarse después de más de dos décadas de su proposición, sin embargo hay que considerar que las políticas de integración han de avanzar acorde a la realidad normativa, social y económica de sus miembros.

La institucionalidad del MERCOSUR permite que se avance paulatinamente hacia la consolidación de las políticas de integración, sin embargo esta estructura delimita y respeta los elementos diferenciadores de sus miembros y sus conceptos referentes a la conformación del Estado-nación y la soberanía. Este es un aspecto que ha frenado el avance del MERCOSUR, pues cada miembro tiene limitaciones de soberanía diferentes que deben ser abordadas para lograr el establecimiento de políticas vinculantes dentro del organismo (Bianculli & Ribeiro Hoffman, 2015: 246).

En cuanto a movilidad humana, el 6 de diciembre de 2002 se suscribió el Acuerdo sobre residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, el cual se firmó en la Cumbre de Presidentes de Brasilia, posteriormente este Acuerdo se amplió con la incorporación de Colombia, Ecuador y Perú.

Aunque el “Área de Libre Residencia y Trabajo” no es lo mismo que la libre movilidad de personas, puesto que en ésta última no se requiere realizar trámites migratorios de habilitación, los Estados involucrados han expresado su voluntad para que se alcance la plena libertad de circulación de personas en todo el territorio, lo cual es un gran avance para el proceso de integración regional.

En la Cumbre del MERCOSUR de 2008, los Jefes de Estado propusieron que la libre circulación de personas en todo el subcontinente sudamericano sin necesidad de pasaporte se cristalice (MERCOSUR, 2008). Este avance en las políticas de movilidad en la región provocó que el flujo de migrantes se incremente, sobre todo hacia los países que proyectaban estabilidad económica y mayor crecimiento relativo a la región. Debido a

esto, Argentina y Brasil solicitaron que se incrementen los requisitos de entrada entre los Estados miembros (Biacchi & Carta, 2015).

Bajo los parámetros del Acuerdo, los nacionales de un Estado miembro que deseen residir en el territorio de otro Estado miembro deben obtener el estatus de residencia legal en el Estado anfitrión mediante la presentación de documentos que acrediten su nacionalidad y un record criminal limpio. Una vez que el proceso se haga efectivo, el sujeto tiene el derecho de ingresar, abandonar y transitar libremente por el territorio del Estado anfitrión, excepto en algunos casos justificados bajo cuestiones de política pública o seguridad pública (MERCOSUR, 2016).

Adicionalmente, los sujetos de este tipo de movilidad, tienen el derecho a involucrarse en cualquier actividad, sea ésta de manera personal o mediante terceras partes que aseguren que las condiciones aplicadas al sujeto sean las mismas que se aplican a los nacionales del Estado anfitrión, en concordancia con las leyes de cada país. La visa otorgada mediante el Acuerdo es temporal con la posibilidad de ser permanente después de dos años, siempre y cuando se compruebe que el sujeto cuenta con los medios de subsistencia adecuados.

Según el artículo 2 del Acuerdo Multilateral en Seguridad Social del MERCOSUR (1997), el cual garantiza la aplicación y uso del seguro social a trabajadores de los Estados miembros, estipula que:

1. Los derechos de Seguridad Social se reconocerán a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios en cualquiera de los Estados Partes reconociéndoles, así como a sus familiares y asimilados, los mismos derechos y estando sujetos a las mismas obligaciones que los nacionales de dichos Estados Partes con respecto a los específicamente mencionados en el presente Acuerdo.
2. El presente Acuerdo también será aplicado a los trabajadores de cualquier otra nacionalidad residentes en el territorio de uno de los Estados Partes siempre que presten o hayan prestado servicios en dichos Estados Partes.

Este Acuerdo es un marco de referencia para la materia de seguridad social y brinda cobertura al ejercicio de la movilidad, sin embargo no se garantiza que se dé cumplimiento al mismo en todos los Estados. Asimismo, la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR (2015) marca un importante hito en el camino hacia la consolidación de una región normativamente consistente, a pesar de que aún no tiene un carácter de tratado porque los Estados aún no la han ratificado.

La movilidad humana en la región es un fenómeno que incide directa y principalmente a los mercados laborales debido a que el flujo es producido principalmente por las distensiones económicas y las brechas entre los países. Se entiende, entonces, que este tipo de migración no aspira elementos de la movilidad como fines educativos, de inversión, de jubilación, etc. Sino más bien mercados laborales con mejores oportunidades y es, en gran porcentaje, migración baja o medianamente calificada.

Considerando que en América Latina coexisten varios organismos de integración cuyos pilares son principalmente la búsqueda de una región más cohesionada y sólida frente a otros bloques, el MERCOSUR ha sido el que más pasos concretos ha dado en lo referente a establecer una institucionalidad a nivel supranacional que brinde garantías y oportunidades. Este compromiso firme establecido en sus instrumentos vinculantes y por ratificar, es muestra de la voluntad que se tiene de lograr una integración real y efectiva entre los países del subcontinente mediante la implementación de políticas legales sociales y económicas para alcanzar el objetivo de una América Latina que trabaje sobre una misma identidad regional (Bianculli & Ribeiro Hoffman, 2015).

Uno de los efectos más notorios de la globalización ha sido la transformación estructural de los aparatos productivos y los mercados de trabajo de los países y de las configuraciones culturales de pertenencia a la comunidad. El cambio en el modelo económico también ha ocasionado que los capitales se dirijan desde los países más desarrollado hacia aquellos en desarrollo, mientras que los flujos migratorios se dan a la inversa, por lo que las migraciones se diversifican y ejercen más presión sobre los Estados receptores, los cuales encuentran inconvenientes en el ejercicio de control de los movimientos internacionales de la economía y de las personas (Texidó, Baer, Pérez Vichich, et al., 2003).

Para comprender estos fenómenos en la movilidad humana y cómo los organismos internacionales están abordando las crecientes demandas asociadas, es importante revisar las dinámicas migratorias a nivel regional tanto en la Unión Europea como en el MERCOSUR.

3.2 Datos de Migración

3.2.1 Unión Europea

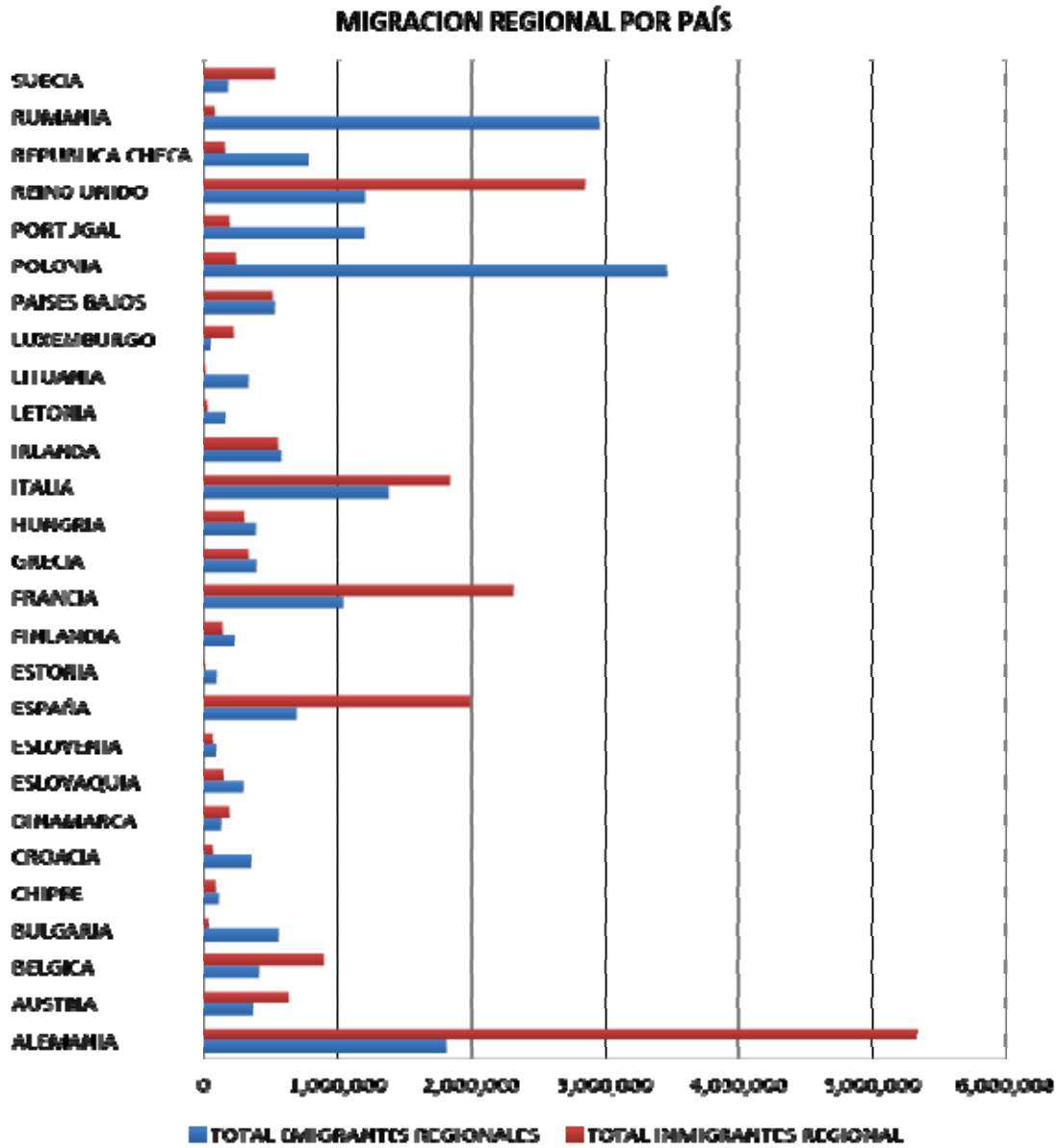


Figura 1: Migración regional por país
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

La Figura 1 es una generalidad de los datos obtenidos, haciendo un contraste entre la emigración y la inmigración de cada país⁷, desde lo cual se puede inferir que los tres países

⁷ Se han considerado 27 de los 28 países de la Unión Europea, excluyendo la República de Malta por carecer de datos relevantes para el estudio.

más relevantes -en cantidad- de la emigración europea son Polonia, Rumania y Alemania, mientras que los países receptores más importantes son Alemania, Reino Unido y Francia. Además, se puede leer que la diferencia porcentual entre emigrantes-inmigrantes más amplia la tienen Polonia y Rumania.

Las siguientes Figuras, hacen el mismo contraste en base al número y porcentaje de inmigrantes y emigrantes de cada país, ante lo cual los que alcanzan los mayores porcentajes en inmigración son Luxemburgo, Irlanda y Bélgica; los mayores emisores en porcentaje son Rumania, Irlanda y Portugal.

Se han hecho ambas consideraciones para evaluar el flujo *in- out* de los países de la Unión Europea, ya que si bien los números pueden orientar en la dinámica de movilidad humana, también es importante tomar en cuenta cuán densa es la población inmigrante en determinado país. Un ejemplo claro es Alemania, que cuenta con una población inmigrante de 5.332.239, lo cual representa un 14.88%, frente al 43.96% de extranjeros europeos que componen la población de Luxemburgo, aunque en número no excedan los 222.240. Estas dos relaciones también ayudan a comprender la participación de las comunidades de *expats* y cómo estos dan forma a la sociedad en el país que han decidido establecerse.

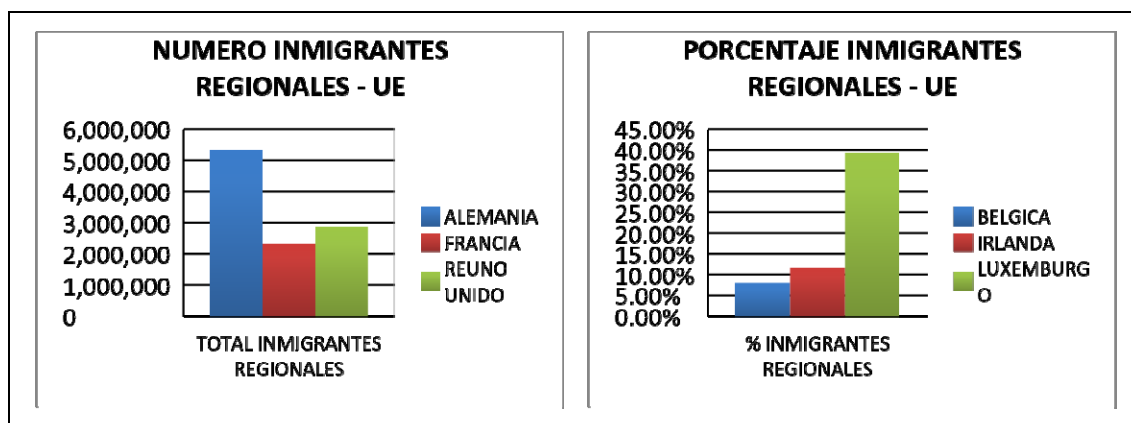


Figura 2: Inmigrantes regionales UE, # VS. %
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

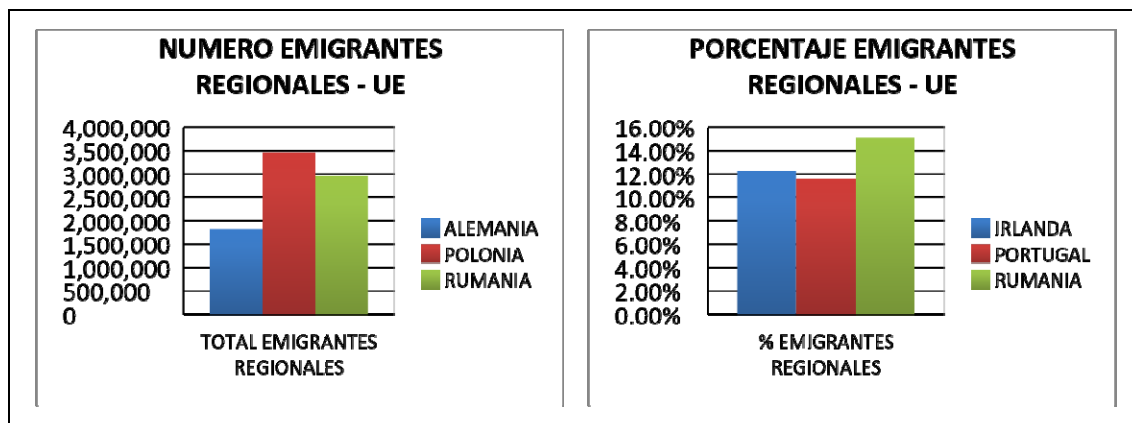


Figura 3: Emigrantes regionales UE, # VS. %
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

Como se aprecia en la Figura 3, también existe una diferencia entre la cantidad de emigrantes y el porcentaje de su población total que representan, en este caso el país que incursiona con una cifra porcentual considerablemente alta es Portugal, ya que el 12% de la población portuguesa vive en otro país miembro de la UE. Por su parte Polonia y Rumania se mantienen en los dos primeros lugares como emisores de movilidad por cantidad y porcentaje.

En las siguientes Ilustraciones (4 y 5) se aprecia un cruce de datos representando los países de origen de los migrantes que viven en los países receptores, así como los países de destino de los países emisores.

En el caso de los principales países receptores, el más importante que es Alemania, concentra mayores poblaciones de inmigrantes provenientes de Polonia, Rumania y República Checa, en el primero y tercer caso se debe principalmente a la condición fronteriza de estos países respecto a Alemania, lo que ha facilitado una mayor movilidad. El segundo país con mayores concentraciones de inmigrantes es Reino Unido, en el cual hay predominancia de inmigrantes provenientes de Polonia, Irlanda y Alemania; en el caso de Irlanda también hay un factor de proximidad respecto al receptor. Francia es el tercer país receptor de migración europea, la cual proviene mayoritariamente de Portugal, seguido de lejos por Italia y España.

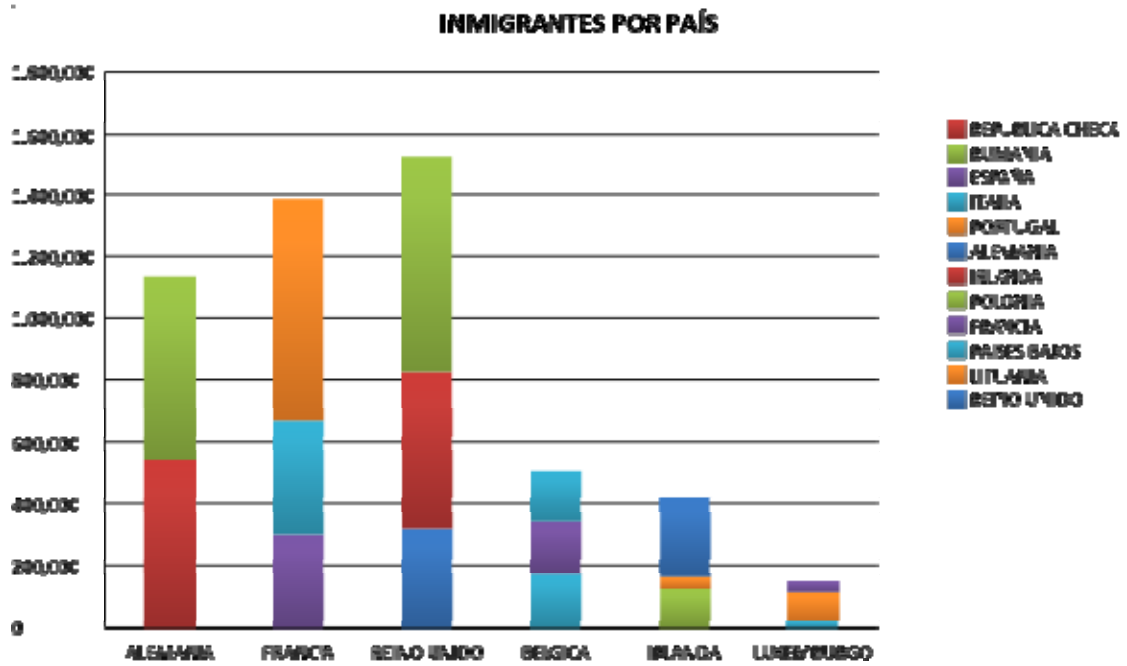


Figura 4: Procedencia de los inmigrantes en los principales países receptores.
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

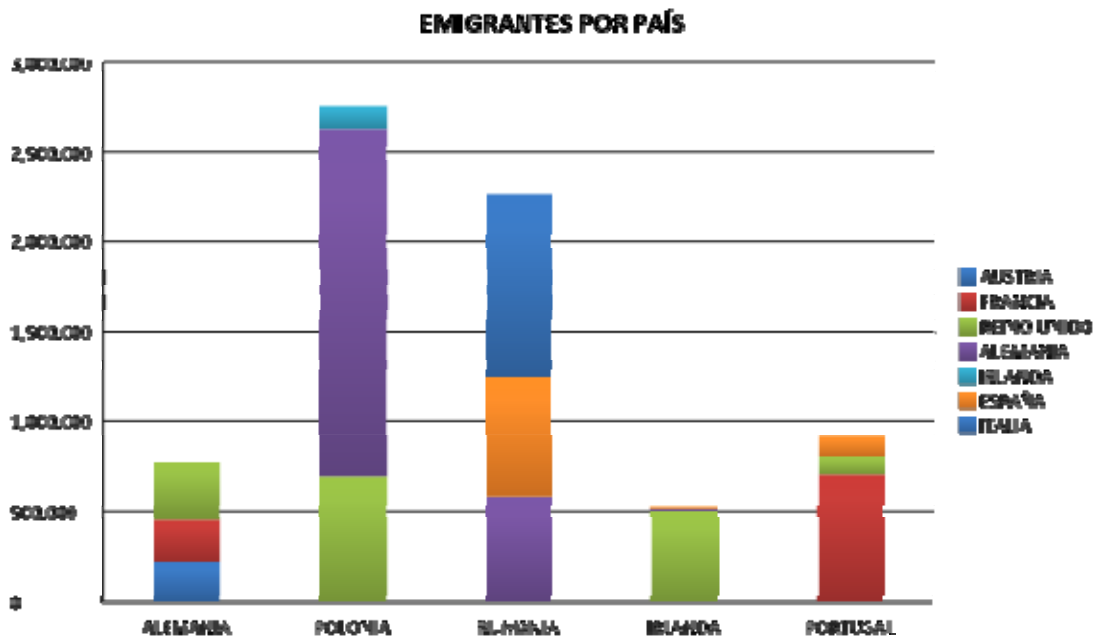


Figura 5: Principales destinos de los emigrantes de los países de origen.
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

3.2.2 Mercosur

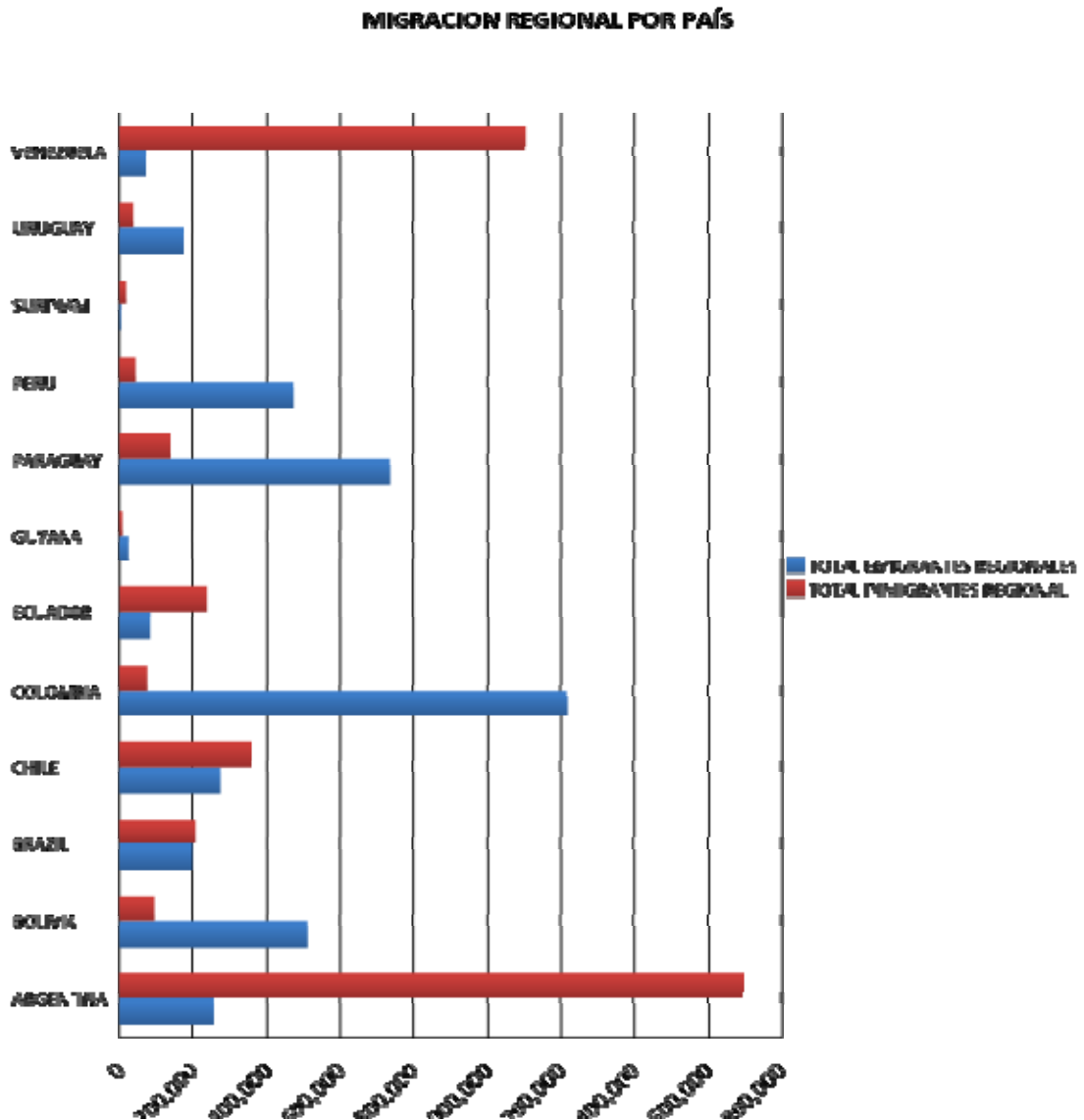


Figura 6: Migración regional por país. MERCOSUR
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

Como se puede observar en la Figura 6, los países que despiertan como mayores receptores son Argentina, Venezuela y Chile; mientras que los que resaltan como los mayores emisores sudamericanos de migrantes son Colombia, Paraguay y Bolivia.

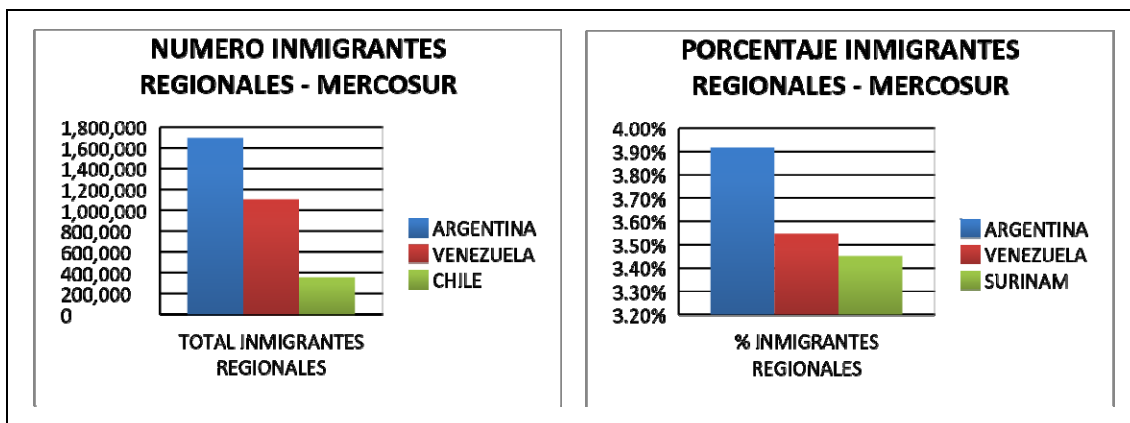


Figura 7: Inmigrantes regionales MERCOSUR. # VS. %
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

La diferencia en los gráficos de la figura 7, muestran que si bien Argentina y Venezuela se mantienen en el primer y segundo lugar respectivamente en número y porcentaje de inmigrantes que reciben, Surinam incursiona como tercero en el gráfico porcentual, debido sobre todo a la alta inmigración venezolana transfronteriza, y a que Surinam cuenta con poco más de medio millón de habitantes, por lo que su diferencia porcentual tiende a ser alta.

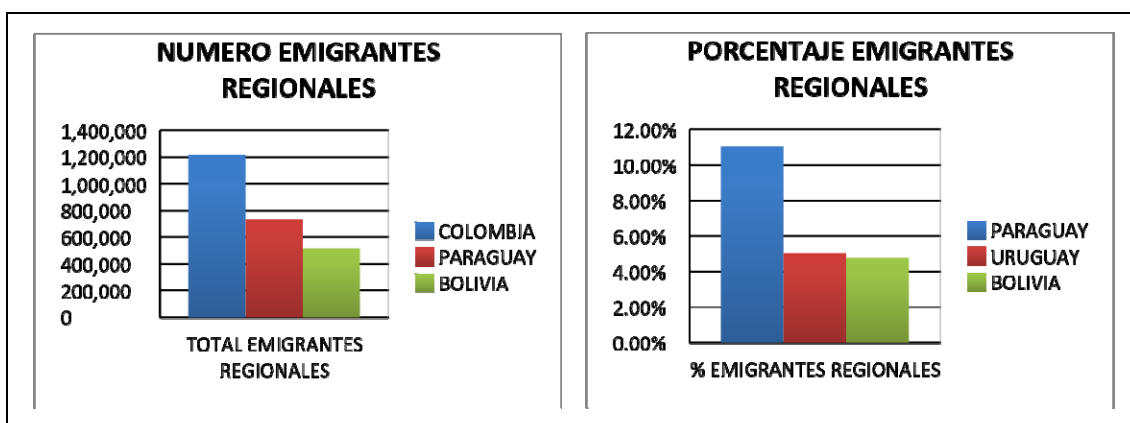


Figura 8: Emigrantes regionales MERCOSUR. # VS. %
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

La figura 8 compara los tres países emisores de migrantes por cantidad y en porcentaje su población total; en lo que respecta a cantidad, Colombia ocupa el primer puesto como emisor regional con 1'217.239 nacionales colombianos registrados oficialmente en otro Estado MERCOSUR. Sin embargo en las comparaciones porcentuales se encuentra que

Paraguay y Bolivia permanecen y Uruguay completa los tres países con mayor porcentaje de emigrantes regionales.

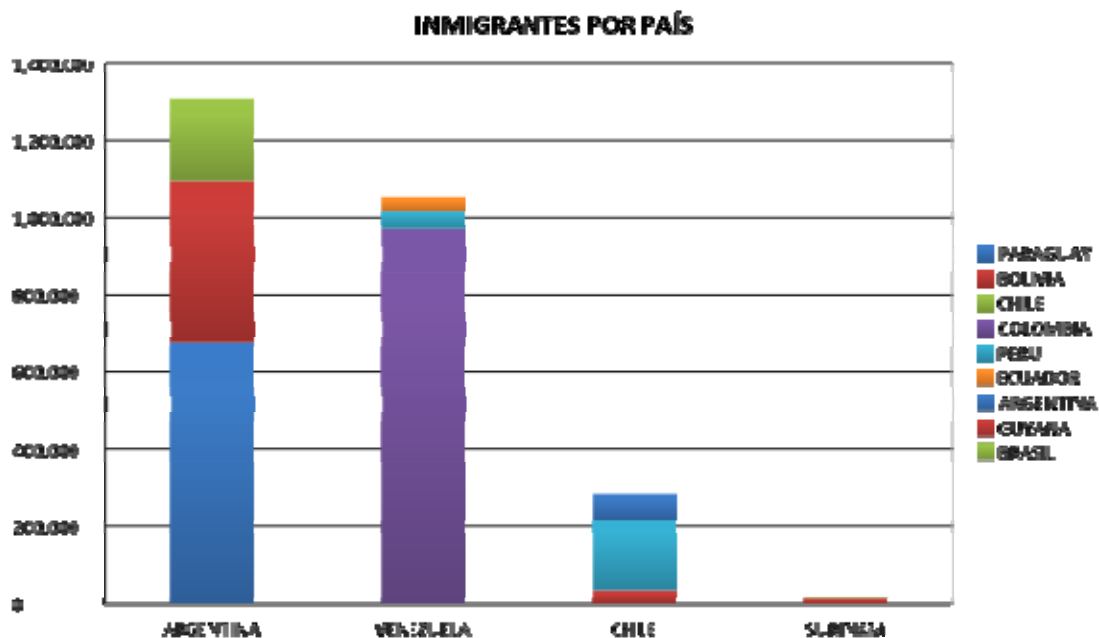


Figura 9: Procedencia de los inmigrantes en los principales países receptores.
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

Los principales grupos migrantes hacia Argentina son Paraguay, Bolivia y Chile, todos países fronterizos de Argentina; a inmigración en Venezuela proviene principalmente de su vecino Colombia y en menor medida de Perú y Ecuador; Chile concentra inmigrantes de Perú, seguidos Argentina y Bolivia. Surinam ha sido considerado en este gráfico debido a que porcentualmente tiene una inmigración importante proveniente de Venezuela y Brasil.

En la Figura a continuación (10), se presenta el escenario emigratorio de los cuatro principales países de origen de la migración regional: Colombia, Paraguay, Bolivia y Uruguay. Colombia tiene una fuerte emigración debido a las constantes olas de inseguridad que ha atravesado el país en las últimas décadas. Mientras que la motivación general en la región ha sido la de buscar mejores condiciones económicas sin tener que salir hacia Europea o Estados Unidos.

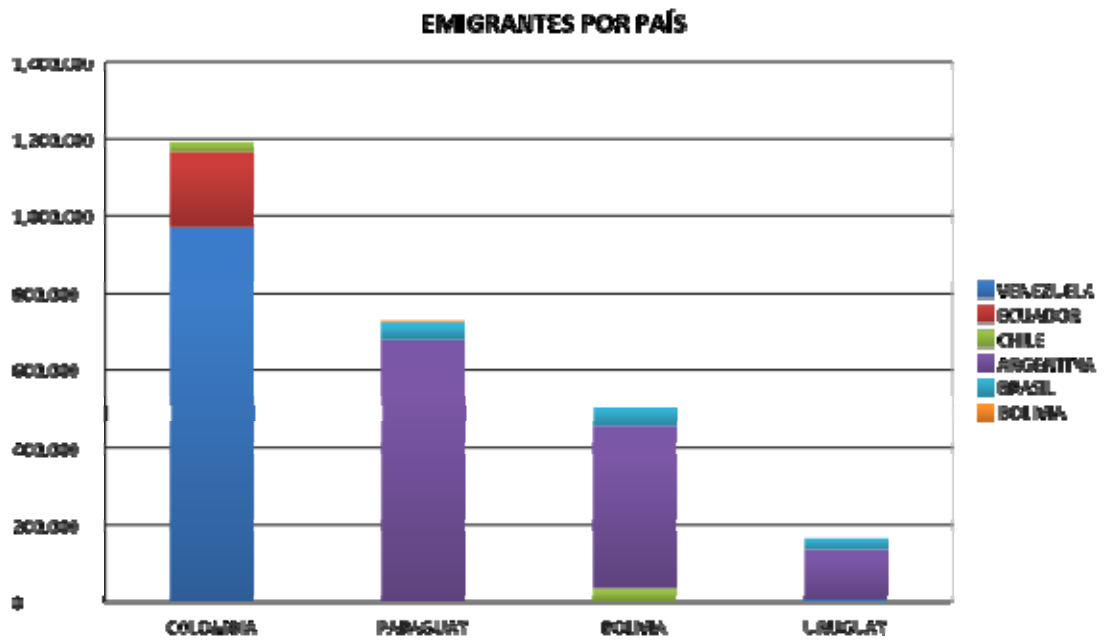


Figura 10: Principales destinos de los emigrantes de los países de origen.
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

3.2.3 Comparación regional

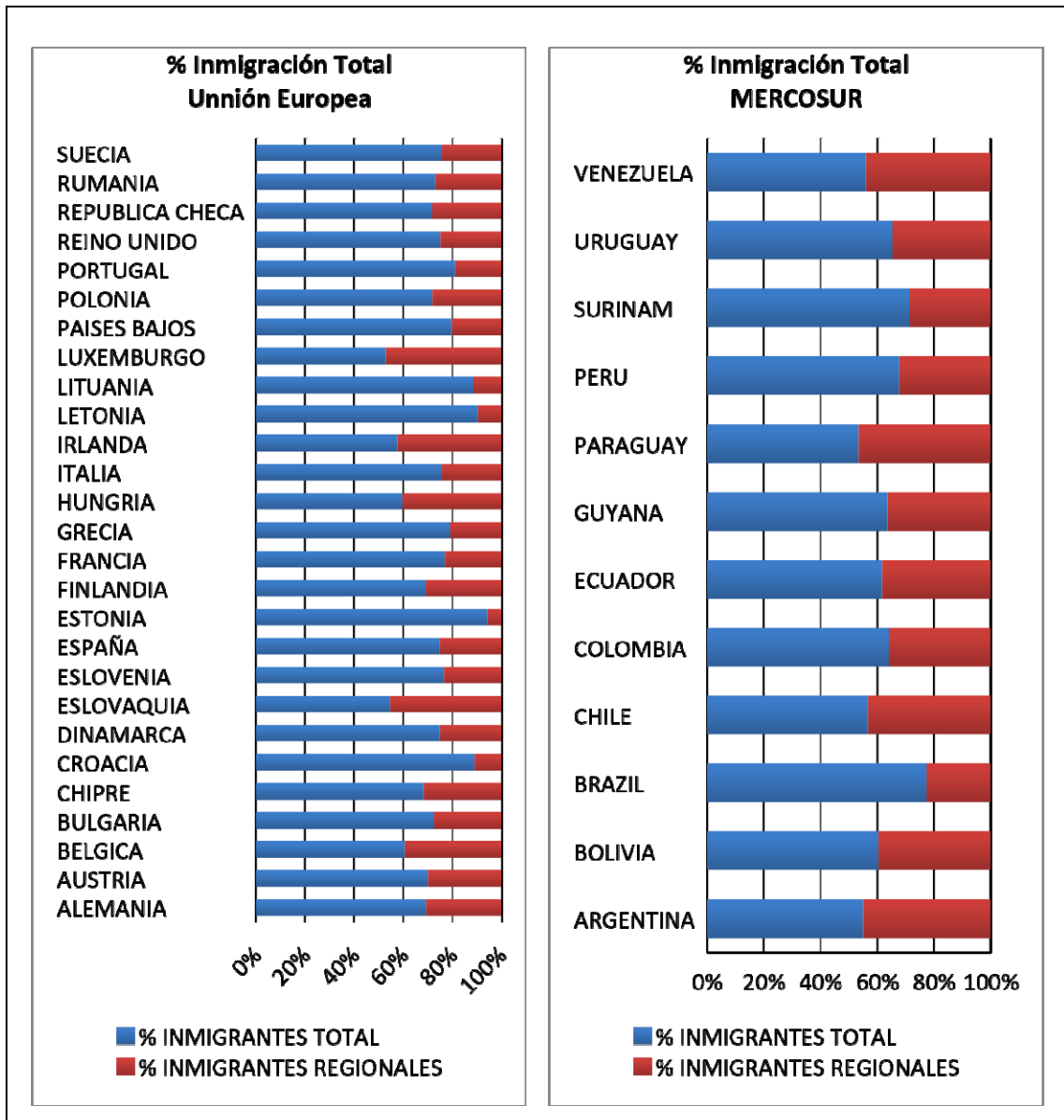


Figura 11: Comparación inmigración total Unión Europea y Mercosur

Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

La revisión de los datos arroja que, aunque la Unión Europea tiene una mayor cantidad de migrantes intrarregionales totales y en base porcentual, porcentualmente la migración proveniente de la UE y el MERCOSUR respectivamente, supera el 50% de la inmigración total de los países; lo que denota un movimiento significativo a nivel de las regiones. Uno de los aspectos más evidentes es que la movilidad es mayoritariamente trans-fronteriza, es decir que el tráfico migratorio sucede entre países vecinos con alta incidencia.

El hecho de que la UE tenga cifras considerablemente más altas de migrantes regionales no sorprende, ya que los países que conforman el MERCOSUR han sido países tradicionales de origen migrante hacia países del norte como Estados Unidos y Europa; debido a las constantes dificultad políticas y económicas de América del Sur, la migración intrarregional no era una la primera opción de los emigrantes.

El análisis de los datos para este estudio comparado general, se obtuvo mediante la aplicación de ANOVAS, una herramienta estadística que permite comparar datos que no son necesariamente compatibles, por la diferencia en el número de países y la incidencia de migrantes entre los dos objetos de estudio. Dichas herramientas se encuentran detalladas en los gráficos siguientes.

Tabla 1: Primer ANOVA Inmigrantes Totales

PRIMER ANOVA (esquina superior izquierda) INMIGRANTES TOTALES								
DESCRIPTION					Alpha	0.05		
<i>Groups</i>	<i>Count</i>	<i>Sum</i>	<i>Mean</i>	<i>Variance</i>	<i>SS</i>	<i>Std Err</i>	<i>Lower</i>	<i>Upper</i>
MERCOSUR	12	0.32	0.03	0.00	0.01	0.02	-0.02	0.07
UNION EUROPEA	27	3.07	0.11	0.01	0.18	0.01	0.09	0.14

ANOVA								
<i>Sources</i>	<i>SS</i>	<i>df</i>	<i>MS</i>	<i>F</i>	<i>P value</i>	<i>F crit</i>	<i>RMSSE</i>	<i>Omega Sq</i>
Between Groups	0.06	1.00	0.06	12.72	0.00	4.11	0.87	0.23
Within Groups	0.18	37.00	0.00					
Total	0.25	38.00	0.01					

Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

Este primer análisis compara el porcentaje de inmigrantes totales en el MERCOSUR y Unión Europea. El promedio del porcentaje de inmigrantes en Mercosur es el 3%, mientras que en la Unión Europea es del 11%. El análisis muestra que, en efecto, la Unión Europea tiene mayor porcentaje de inmigrantes que el MERCOSUR, ya que el valor P (porcentaje de error al afirmar esta premisa [que es diferente]) es cercano a 0.

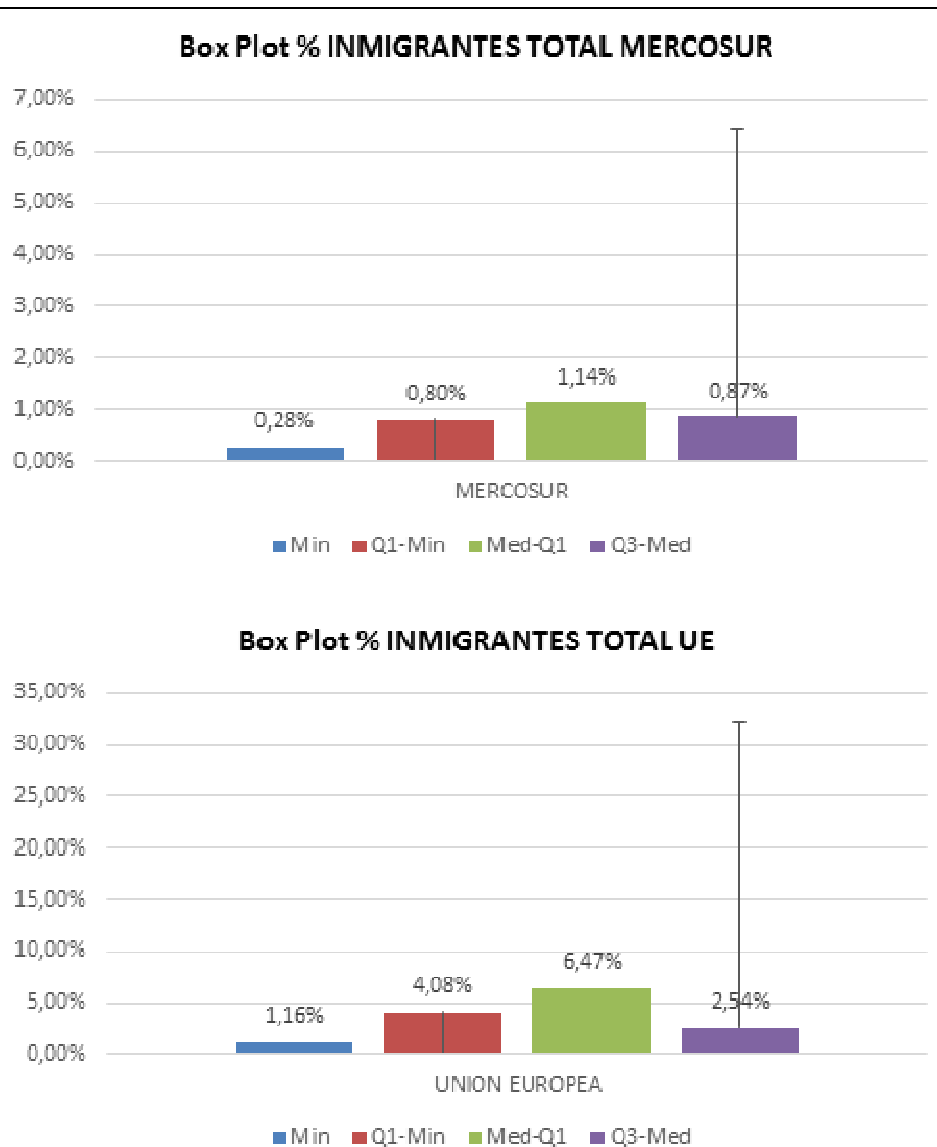


Figura 12: Box Plot % Inmigrantes Total Mercosur y Total UE
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

En los gráficos se puede ver la distribución de los datos del porcentaje de inmigrantes totales en Mercosur y en la UE.

En el primero, se ve que la mayoría (50%) de países del Mercosur se encuentra entre 0.87% y 1.14% (Anexo 3). Además, se puede inferir que la distribución de los datos es bastante simétrica, ya que el ancho de la franja superior es parecido al de la inferior (existe el mismo número de casos –incidencia de migrantes- en la parte superior que en la inferior), pero tiene un sesgo (más alargada hacia) hacia los porcentajes altos.

El segundo gráfico muestra que el 50% de los datos del porcentaje de inmigrantes totales se encuentra entre el 2.5% y 6.5%. No es simétrica ya que la franja inferior es

claramente mayor a la franja superior, y tiene una cola alargada dada por pocos países que tienen un % muy alto de inmigrantes vs muchos países que tienen % muy bajo de inmigrantes.

Tabla 2: Segundo ANOVA Emigrantes Regionales

SEGUNDO ANOVA (esquina superior derecha) EMIGRANTES REGIONALES %

DESCRIPTION					Alpha	0.05			
<i>Groups</i>	<i>Count</i>	<i>Sum</i>	<i>Mean</i>	<i>Variance</i>	<i>SS</i>	<i>Std Err</i>	<i>Lower</i>	<i>Upper</i>	
MERCOSUR	12	0.32	0.03	0.00	0.01	0.01	0.00	0.05	
UNION EUROPEA	27	1.65	0.06	0.00	0.04	0.01	0.05	0.08	

ANOVA								
<i>Sources</i>	<i>SS</i>	<i>df</i>	<i>MS</i>	<i>F</i>	<i>P value</i>	<i>F crit</i>	<i>RMSSE</i>	<i>Omega Sq</i>
Between Groups	0.01	1.00	0.01	7.31	0.01	4.11	0.66	0.14
Within Groups	0.05	37.00	0.00					
Total	0.06	38.00	0.00					

Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

En este segundo ANOVA se compara el % de emigrantes regionales en Mercosur y la UE. El promedio del porcentaje emigrantes regionales para MERCOSUR es de 3% mientras que para la UE es de 6%. El análisis muestra que en efecto sí existe diferencia entre estos porcentajes (valor p de 0.01)

Tabla 3: Tercer ANOVA Inmigrantes Regionales Mercosur y UE

TERCER ANOVA INMIGRANTES REGIONALES MERCOSUR Y UE

DESCRIPTION					Alpha	0.05			
<i>Groups</i>	<i>Count</i>	<i>Sum</i>	<i>Mean</i>	<i>Variance</i>	<i>SS</i>	<i>Std Err</i>	<i>Lower</i>	<i>Upper</i>	
MERCOSUR	12	0.20	0.02	0.00	0.00	0.02	-0.02	0.06	
UNION EUROPEA	27	1.33	0.05	0.01	0.14	0.01	0.02	0.07	

ANOVA								
<i>Sources</i>	<i>SS</i>	<i>df</i>	<i>MS</i>	<i>F</i>	<i>P value</i>	<i>F crit</i>	<i>RMSSE</i>	<i>Omega Sq</i>
Between Groups	0.01	1.00	0.01	2.25	0.14	4.11	0.37	0.03
Within Groups	0.14	37.00	0.00					
Total	0.15	38.00	0.00					

Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

Este análisis compara el % de inmigrantes regionales en MERCOSUR y UE. El % de inmigrantes regionales en el MERCOSUR es del 2% mientras que en la UE es del 5%. A pesar de que haya diferencia en los promedios, no se puede afirmar que existe una diferencia entre los % de inmigrantes de ambos grupos (valor $p > 0.1$ [el consenso mundial es que el mayor valor p para aceptar es de 0.1]).

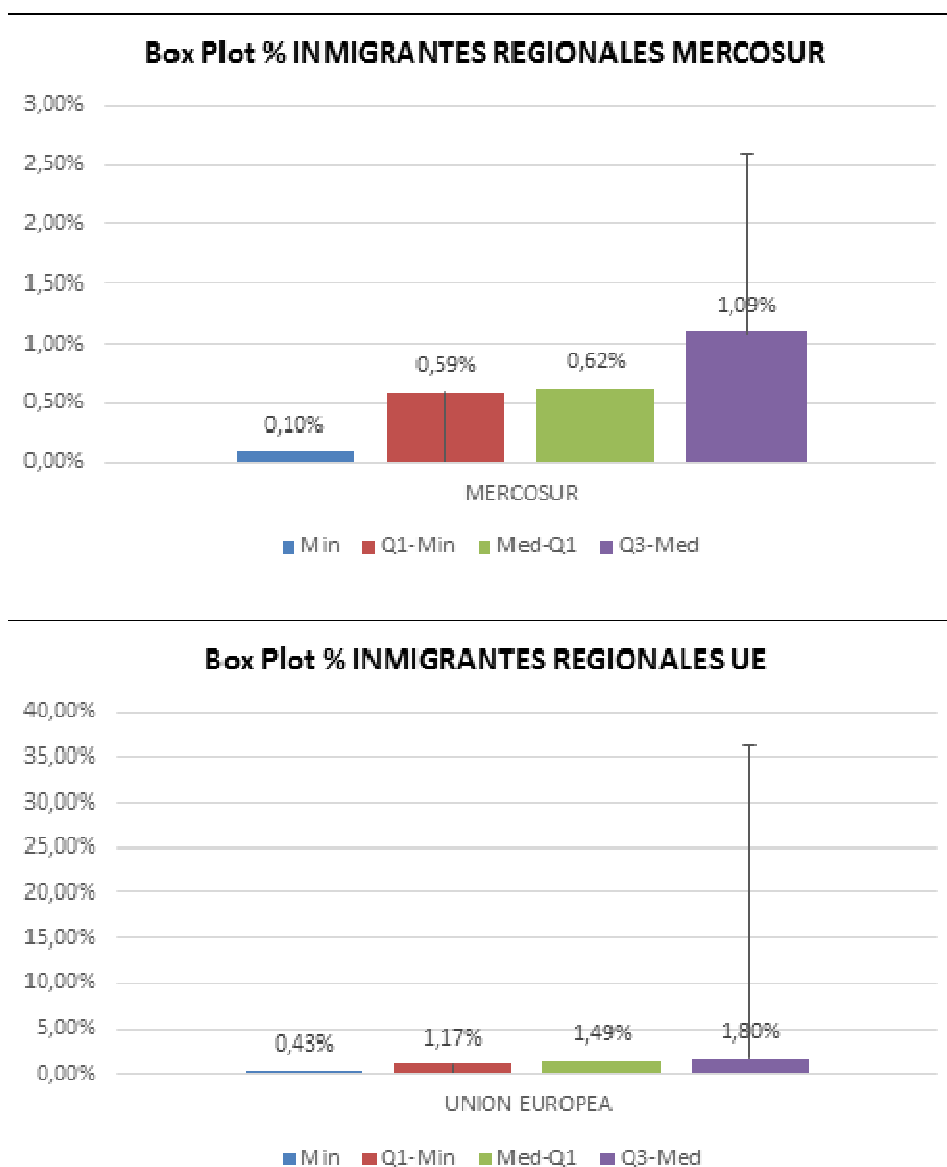


Figura 13: Box Plot % Inmigrantes Total Mercosur y Total UE
Fuente: Datos obtenidos de la página web de la OIM (2015).

En estas figuras se puede observar que el porcentaje de inmigrantes regionales del MERCOSUR se distribuye ampliamente entre 0.6% y 2.4% Existe menos variabilidad que

en el porcentaje de inmigrantes regionales de la UE, que en cambio tiene puntos *outliers* de hasta casi el 40%.

3.3 Perfiles migratorios

Los perfiles migratorios son una herramienta impulsada por la Comisión Europea y luego adoptada y desarrollada por la OIM en varias regiones: África Occidental y Central, América del Sur, América Central, el Caribe y Asia. Son principalmente un informe estadístico conciso, confeccionado a partir de un esquema determinado, que pudiera facilitar la comprensión rápida de la situación migratoria en un país en particular. Con el paso del tiempo, los perfiles migratorios han ido modificando su estructura, incorporando aspectos relativos a la normativa, institucionalidad y políticas migratorias (OIM, 2016).

Sobre los perfiles migratorios, De Haas (2008) señala que la heterogeneidad del fenómeno migratorio ha ocasionado que exista una alta gama de desarrollos teóricos propuestos para su abordaje, aunque considera que la dificultad implícita en el estudio migratorio no debe inhibir los intentos de generalización y detección de regularidades y tendencias.

Por ello, al no haber un procedimiento general de estudio, la migración ha sido estudiada desde diferentes disciplinas con el objetivo de fijar una óptica que permita explicar qué ocasiona que las personas busquen establecerse en otros territorios. Como acierta Baumann (1999), las personas cada vez tienen menos arraigo a un determinado territorio, al tiempo que su noción de pertenencia va ampliándose a medida que su conciencia sobre lo extra-nacional se lo permite.

En la economía neoclásica se tiende a señalar las diferencias salariales como un determinante sólido de la migración, derivado del modelo propuesto por Lewis (1954), según el cual los factores de producción se desplazan hacia las áreas donde la remuneración del trabajo es mayor. Por ello, las personas migrarán a países o regiones donde existe capital. En el marco de la economía neoclásica, por tanto, la migración tiende a concebirse como “un mecanismo de ajuste ante situaciones transitorias de desequilibrio, postulándose una relación de tipo lineal entre los diferenciales internacionales de ingresos y la intensidad de los movimientos migratorios.” (Gutiérrez & Tezanos, 2010: 4-5).

Sin embargo en la era de la globalización, las aspiraciones salariales dejaron de ser la única motivación de la gente para emigrar. Al respecto, Mouffe (1999) se refiere a que, en la búsqueda del bienestar por parte del individuo, también están involucrados elementos de identificación, noción de cooperación social y de ejercicio de la libertad. Por lo que el bienestar se da no únicamente por mejores posibilidades económicas sino por un mejor estilo de vida.

Al respecto de las decisiones de las personas involucradas en la movilidad, Touraine (2000) señala que la disociación entre el factor económico y el simbólico-cultural tienen una relación antagónica en la globalización debido a que no se pretende que uno sobrepase al otro, sino más bien que se facilite el flujo de factores a través de la geografía.

Considerando que los perfiles migratorios aportan una noción concisa sobre las tendencias migratorias que se dan en la actualidad, se han elaborado para este trabajo los perfiles migratorios generales relativos a la movilidad intrarregional en la Unión Europea y el MERCOSUR con el fin de identificar si la movilidad responde al incremento en política migratoria a nivel de los organismos regionales mencionados.

3.3.1 Unión Europea

La movilidad en la Unión Europea se ve influida por una combinación de factores económicos políticos y sociales: tanto en el país emisor, como en el país receptor. Históricamente la relativa bonanza económica y estabilidad política de la UE han atraído a inmigrantes extrarregionales, sin embargo, debido a la desigualdad de condiciones entre países miembros de la UE –como es el caso de las recientes adhesiones- existe un importante flujo de personas provenientes de determinados países o subregiones europeas.

Al analizar los datos totales de inmigrantes en cada estado de la UE, se observa que Alemania, Reino Unido, España y Francia han sido los mayores receptores de movilidad europea. Sin embargo, al comparar los porcentajes de población europea inmigrante en relación al número de habitantes, Luxemburgo encabeza la lista, seguido de Irlanda. Estos indicadores señalan que si bien Alemania y Reino Unido han sido receptores históricos debido a su alto grado de industrialización, otros factores han motivado la emigración hacia países que se consideran especialmente como destinos de retiro y jubilación.

En la mayoría de ocasiones, los países receptores utilizan la inmigración para resolver deficiencias del mercado laboral, sobre todo en lo que respecta a la mano de obra mediana o bajamente calificada. Mientras que en otros casos como es el de los países cercanos al mediterráneo, son las condiciones climáticas favorables y precios más accesibles lo que atrae a inmigrantes intrarregionales, sobre todo de los países del norte.

En el segundo escenario los migrantes aportan oxigenando la economía. En general, dieciséis Estados miembros de la UE declararon más inmigración que emigración en 2013, sin embargo en Bulgaria, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Chipre, Polonia, Portugal, Rumanía y los tres Estados miembros bálticos los emigrantes fueron más numerosos que los inmigrantes. Este fenómeno sucede en dos frentes, si bien la mano de obra barata busca conseguir empleo, en algunos casos los emigrantes son jóvenes calificados con grado universitario o superior que buscan mejores condiciones de vida y salarios más provechosos.

En relación con el tamaño de la población residente, Luxemburgo registró la tasa más alta de inmigración, seguido de Malta (20 inmigrantes por cada 1 000 habitantes) y Chipre (15 inmigrantes por cada 1 000 habitantes). Las tasas de emigración más elevadas en 2013 se registraron en Chipre (29 emigrantes por cada 1 000 habitantes) y Luxemburgo (20 emigrantes por cada 1 000 habitantes) (EUROSTAT, 2015).

Los perfiles migratorios en la UE son diversos, ya que por un lado las adhesiones posteriores han permitido que países con economías más débiles tengan posibilidades de movilidad y asentamiento, y por otro también trabajadores con perfiles altos han migrado como parte de un proceso de experiencia profesional y mejores remuneraciones.

La recesión derivada de la crisis de finales de los 2000, y la recuperación desigual que han tenido algunos de los países de destino tradicionales, ha contribuido al empeoramiento de la percepción pública de los inmigrantes (IOM, 2015). Además de las condiciones económicas, la retórica xenofóbica de algunas iniciativas europeas ha degradado el discurso público y ha exacerbado la marginalización económica y social de algunos grupos migrantes.

Al mismo tiempo, en el contexto recesivo de Europa, los esfuerzos se han canalizado hacia el mejoramiento de la movilidad laboral, no tanto en términos numéricos sino más bien en términos de las cualificaciones deseadas en la movilidad. La Unión Europea ha emprendido un cambio político de la austeridad hacia un modelo más pro-desarrollo (OIM,

2015), en esta estancia se ha impulsado programas de empleo juvenil, lo cual es atractivo para jóvenes con formación académica relevante.

La dinámica de la migración intrarregional es relevante; la migración proveniente de los Estados del sur hacia las economías fuertes del norte ha sido una tendencia que va en incremento. Estos flujos son un reto para los gobiernos de los Estados involucrados, quienes deben ejercer estrategias para aprovechar esta dinámica de manera favorable.

La Unión Europea y sus gobiernos han advertido que los vecinos europeos –aquellos que no pertenecen a la UE o el EEE- y los países candidatos del Sur Este, son una importante fuente de migración intrarregional, al mismo tiempo que las dificultades en el Medio Oriente y la región del Norte de África han generado olas de desplazamiento de refugiados.

Ante estas situaciones la UE y muchos de los gobiernos que la integran han tomado acciones políticas para responder a este tipo de migración irregular, generando presión a nivel de las fronteras externas de la UE (OIM, 2015).⁸

La Unión Europea y su ideal de llegar a consolidar una ciudadanía europea en la cual se entrelacen los elementos identitarios y económicos, aún se ve lejos de lograrse debido a que los países miembros no han alcanzado el mismo grado de desarrollo ni las mismas condiciones políticas, económicas, educativas, de salud, etc. En este escenario, los flujos van a verse influidos por elementos circunstanciales. El proyecto europeo educativo denominado Erasmus ha permitido que la movilidad estudiantil se incremente en los última década, esta ha sido una herramienta crucial para formar jóvenes con una conciencia menos nacionalista y más europea.

3.3.2 Mercosur

Para Suramérica, las últimas dos décadas han sido cruciales para alcanzar el cambio en el modelo de desarrollo que se consolidó en el siglo XX, en esta nueva fase se apostó por la apertura de las economías y una mayor libertad de circulación de personas, bienes,

⁸ Por la naturaleza de esta investigación no se ha abordado a fondo la cuestión de los refugiados en Europa, un tema que últimamente ha adquirido relevancia debido a que pone al descubierto las discordancias entre los gobiernos de la región, sin embargo se ha considerado importante mencionar el tema como un punto de presión que puede ocasionar la permeabilización de las fronteras europeas ante la inmigración extrarregional, afectando incluso a los inmigrantes regulares.

capitales e información. Esta reconfiguración expuso a los países de la región a una competencia con las estructuras productivas más avanzadas del mundo, lo que provocó que los países tengan que transformar las estructuras estatales en relación a la fuerza laboral y el rol del Estado.

Los dos efectos más notorios de esta transición han sido el elevado crecimiento económico de los países y un incremento en la desigualdad social.

Con la progresiva flexibilización de los requisitos para emigrar dentro de la región que comprende el MERCOSUR y sus Estados asociados, la migración que hasta finales de los 90s se orientó hacia Estados Unidos y Europa decreció debido a que los filtros se volvieron más estrictos, por lo que la migración intrarregional fue una opción viable. La migración regional y, en la mayoría de los casos, transfronteriza fue un aliciente para las personas que buscaban mejores condiciones pero no tenían las capacidades de emigrar fuera de la región.

Este nuevo fenómeno provocó que en algunos países aumente la desocupación por un mercado laboral que no suplía la demanda, en otros países se incrementó la cifra de subempleo.

La realidad migratoria de América del Sur está estrechamente ligada al proceso de desarrollo del MERCOSUR, debido a que este mecanismo de integración surgió en los 90 para poder incluir a los países suramericanos en la economía globalizada. Además, se consideró que para que la región tenga un desarrollo razonable, se deberían incluir aspectos migratorios que faciliten la movilidad humana y refuercen los mercados laborales.

Por ello el MERCOSUR ha previsto un marco jurídico que permita la constitución de un espacio social en el que el movimiento de los trabajadores de los países miembros y asociados esté sean una herramienta regional de desarrollo y se contemplen dentro del derecho a la libre circulación (Texidó, Baer, Pérez Vichich, Santestevan, & al., 2003: 5-8).

Analizando los datos migratorios que involucran a países suramericanos como emisores y receptores, se puede decir que el flujo no ha sido tan significativo como el que se ha dado hacia fuera de la región. Sin embargo hay que considerar que los datos obtenibles representan una fracción de la movilidad humana real que se da a nivel transfronterizo y que es de carácter no oficial; es decir, existe una considerable migración entre los países del cono sur que en muchas ocasiones no consta en los datos de inmigración debido a que

las personas migran por periodos cortos reiterativos, mantienen estatus de residentes o simplemente son parte de la migración informal.

Argentina, Venezuela y Ecuador son los países que más migrantes reciben a nivel regional; mientras que Bolivia, Colombia y Uruguay son los que menos inmigrantes registran. Estos datos pueden reflejar mejores posibilidades laborales y educativas en los primeros, mientras que en los destinos menos apetecidos se identifica menos posibilidades de trabajo y en el caso de Colombia, temas de seguridad.

El contexto migratorio de América del Sur puede entenderse como un flujo siempre cambiante de personas que buscan mejores panoramas. En la última década lo más significativo ha sido la feminización en las migraciones, últimamente la mirada se ha puesto en los países vecinos o próximos en el cono sur debido a la facilidad en el tránsito y el idioma.

América del Sur ha experimentado un incremento en la feminización de los flujos migratorios en las últimas décadas. Los cambios en las estructuras de producción y las nuevas estrategias en las esferas familiares y de mantenimiento del hogar han motivado nuevos patrones de migración, en los cuales la mujer juega un rol esencial.

Entre los países que conforman el MERCOSUR, Argentina, Brasil y Chile son los que atraen el mayor número de inmigrantes regionales. Estos países reciben migrantes laborales provenientes de los países andinos, esto debido a las disparidades en las oportunidades económicas y laborales que se presentan en la región.

Otra de las tendencias migratorias en los últimos años –sobre todo a partir de la crisis de 2008- ha sido la ola de *returnees* que regresan de los países desarrollados a los que migraron en los 90s. La causa más probable es quizás la falta de empleo y la debilidad en los sistemas de protección social en los países recipientes, al tiempo que los países de origen han empezado a reestructurar sus economías brindando mejores oportunidades. Un ejemplo de ello, son los programas de reinserción de emigrantes retornados que se están ejecutando en países como Chile, Colombia y Ecuador, en estos se ofrecen facilidades para el retorno y oportunidades de reinstalación.

Según la OIM (2015) los movimientos migratorios también han sido influidos por los procesos de integración regional, gracias a los acuerdos que se han alcanzado hasta la actualidad, movilidad se ha facilitado. La migración ha dejado de verse como un inconveniente y se considera como positiva para los países de origen como para los de

destino, ya que contribuyen directamente a la diversificación del mercado laboral, la economía, los núcleos familiares y las condiciones de vida de las poblaciones migrantes.

A nivel MERCOSUR Argentina y Brasil son los pioneros en la implementación de medidas de regularización, otorgamiento de protección y programas de empleo a migrantes provenientes de países miembros, por lo que no extraña que sean los que registren cifras más altas. A pesar de las iniciativas del MERCOSUR por establecer un área de libre circulación, derechos y oportunidades para los migrantes, la brecha jurídica que existe entre cada país miembro ha dificultado que el proceso avance al mismo ritmo a nivel regional (Mazza & Sohlen, 2011: 6 y 34).

Argentina, como principal destino de los migrantes intrarregionales, ha realizado mayores avances que el resto de socios MERCOSUR en lo que respecta a implementar mecanismos para la libre movilidad de las personas y de consagrar en la legislación el derecho al acceso igualitario por parte de los migrantes a los servicios sociales, independientemente de su condición de migrantes (Mazza & Sohlen, 2011: 36).

3.4 ¿Se Puede Lograr Una Ciudadanía Supranacional?

¿Tienden los niveles altos de migración intrarregional a ser de carácter permanente, o son movimientos temporales de carácter laboral o académico?

En el caso de la Unión Europea, se presentan ambos escenarios; algunos de los migrantes regresan a su país de origen después de haber trabajado temporalmente en el país receptor, mientras que otros se radican permanentemente. Esto ha sido posible gracias a la política de libre movilidad que promueve la UE, facilitando la inclusión laboral de los migrantes en casi todos los niveles.

A pesar de estos esfuerzos, la UE aún no ha logrado erradicar la segregación a nacionales de países que tradicionalmente han sido focos de emigración, sobre todo aquellos que se han integrado a la UE en las adhesiones posteriores a su conformación. Los países del este de Europa son un ejemplo de este fenómeno, en la actualidad componen el sector subempleado de varios países como Alemania, Bélgica, Francia, Reino Unido entre otros.

Entre los programas que la UE ha puesto en marcha para lograr consolidar la Ciudadanía Europea, ha sido el programa de estudios Erasmus⁹ (SEPIE, 2016) el que ha permitido generar identidad supranacional con más éxito durante los últimos años y se ha convertido en una herramienta para que las generaciones jóvenes tengan una conciencia europea arraigada y consideren la idea de pertenecer a algo mayor que su país de nacimiento.

La posibilidad de instaurar una verdadera ciudadanía supranacional, enfrenta el dilema del rol que cumple el Estado-nación, con sus instituciones consolidadas a lo largo de la historia, las luchas sociales y la experiencia colectiva que han forjado la conciencia cívica y democrática en los miembros de una comunidad; por lo que existe una pugna entre la soberanía nacional y la supranacionalidad.

La historia de la formación nacional y de su interacción con la construcción del estado y las fases del desarrollo económico debe conducir esta vez a una recopilación histórica de la forma de nación correlativa de la que se refería hace un momento a la ciudadanía, esto implica cuáles han sido las formaciones alternativas rechazadas por el Estado-nación, y por qué estas resurgen en las condiciones de la mundialización actual.

Se trata de una crisis del Estado-nación y la forma concreta que ha asumido desde hace setenta años la institución de la ciudadanía, cualquiera que hayan sido los grados tan desiguales, algunas veces de falsas apariencias, de su realización, el estado nación es una fase irreversible de la nacionalidad en el mundo entero. Su forma antigua, literalmente imposible, también se ha transformado en los mismos países desarrollados abriendo una crisis de la forma nación como tal, cuyo final permanece indeterminado. La construcción europea, incluso social, no representa sin duda más que un hecho entre muchos que están redefiniendo las perspectivas conceptuales.

⁹ El programa Erasmus (EuRopean Community Action Scheme for the Mobility of University Students-Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios), es un plan que facilita la movilidad académica de los estudiantes y profesores universitarios dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía. Orientado a la enseñanza superior, tiene como objetivo «mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en toda la Unión». El acrónimo fue creado para coincidir en su honor, con el nombre en latín del filósofo, teólogo y humanista Erasmo de Róterdam.

CONCLUSIONES

- En este trabajo de investigación se abordó la ciudadanía supranacional como un supuesto del avance teórico y empírico derivado de la globalización y sus efectos sobre la movilidad humana. Uno de los principales paradigmas abordados en este trabajo es el del papel del Estado-nación como una estructura social y política sólida y determinante, la cual se mantuvo más o menos rígida hasta que la globalización y su apertura vertiginosa de canales de flujo –personas, información, capitales, etc.- cuestionó qué tan eficaz era la institución estatal para taclear los desafíos emergentes.
- Uno de los cambios principales de la era de la globalización, como acierta Giddens (2000) es que el Estado-nación pasa de ser un factor definitorio a ser uno circunstancial, al momento que la comunidad deja de definir o categorizar a los individuos y son éstos quienes empiezan a construir comunidades de las cuales se pueda formar parte independientemente del factor geográfico y más ligado a afinidad o identidad.
- El concepto tradicional de ciudadanía se fundamenta en los elementos políticos, históricos, sociales y culturales de una determinada comunidad, una segunda dimensión de ciudadanía, y quizás la más relevante, involucra la acreditación de derechos y deberes a través de la membrecía nacional. El Estado-nación fue por mucho tiempo el proveedor y garantista de esta condición, sin embargo con la diversificación de condiciones de las personas que conforman una comunidad cambiante, esta institución resultó excluyente para aquellos que, a pesar de componer determinada comunidad dentro de una nación, no cumplen con algún requisito o parámetro para ser considerado un ciudadano. En estas condiciones, la ciudadanía se ha vuelto uno de los paradigmas más relevantes de la globalización, ya que su desarrollo conceptual ha sido ínfimo comparado con las progresivas demandas de las nuevas configuraciones sociales.
- Tras la experiencia de bloques regionales de integración como la Unión Europea y el MERCOSUR, se considera que los conceptos clásicos de ciudadanía que tienen a ser más bien rígidos, ya no manifiestan las condiciones actuales en las que un individuo puede considerarse ciudadano. Es decir, los conceptos han sido relegados a enunciados meramente utilitarios y son nulos en la práctica. La estrategia que estos

bloques han identificado como una solución plausible ante la creciente demanda social, ha sido desarrollar normativa relativa a la movilidad humana que enuncie políticas más flexibles que reconozcan la heterogeneidad de relaciones existentes entre los individuos, el Estado y los Organismos Supranacionales.

- La movilidad humana es quizás la consecuencia más evidente de estos cambios en las estructuras institucionales y sociales del Estado, ya que al haberse extendido el sentido de pertenencia desde lo nacional hacia lo regional, en gran parte debido a la proliferación de iniciativas de integración regional, los individuos obtienen una consciencia más amplia de su capacidad de desplazamiento y búsqueda de mejores oportunidades.
- Un factor importante en las modificaciones del paradigma migratorio y la legislación fue la adopción de los acuerdos a nivel MERCOSUR sobre el estatus legal de los migrantes regionales, de hecho, una de las características en América del Sur es la relación existente entre las políticas de integración regional y la intensificación de los flujos migratorios entre los países.
- Sin embargo este aumento no significa que las políticas y la legislación han llegado a estar a la par con los fenómenos de movilidad humana, sino que también han influido otros factores como la creciente dificultad de acceder a los destinos principales como Europa y Estados Unidos, además de la crisis mundial que afectó a estos y redujo su potencial como receptores.
- La perspectiva de una ciudadanía MERCOSUR se fundamenta en los vínculos territoriales, históricos, demográficos, políticos e incluso de lenguaje existentes en la región, por lo que la idea de establecer un espacio de libre movilidad no es descabellado. Empero, el derecho a la libre movilidad está lejos de ser el único elemento para considerarse una ciudadanía supranacional.
- El MERCOSUR tiene el mérito de haber avanzado relativamente rápido en la creación de políticas que garanticen el otorgamiento de ciertos derechos civiles y políticos a los inmigrantes, lo que podría eventualmente llegar a consolidarse siempre y cuando las políticas se desarrollen paralelamente en todos los Estados y exista un avance homogéneo en el tema.
- A través de una contextualización geopolítica, histórica y económica de América del sur, insertada en un sistema internacional cada vez más competitivo y

multipolarizado en sus relaciones comerciales, se presentan algunas de las estrategias que conducen a la actual política migratoria regional, en la cual surgen prioridades como la construcción e integración de infraestructura de transporte entre las naciones de América del Sur y el incremento del intercambio social y cultural entre países como una manera de reducir las desigualdades, crear una identidad regional y desarrollar el potencial no explorado de las sociedades. Al analizar el proceso de integración europeo, el más avanzado en la actualidad, se buscó demostrar que la libre circulación de personas formó uno de sus pilares fundamentales.

- Se destaca la creación del espacio Schengen de seguridad, libertad y justicia, que incluye a casi todo el continente y se caracteriza por la facilitación al tránsito y transporte internacional dentro del bloque, mediante la eliminación de toda forma de controles fronterizos internos, asociado al refuerzo y la homologación de procedimientos migratorios y de seguridad en las fronteras externas del bloque, al lado de la cooperación en diversas áreas entre los Estados miembros. Una red avanzada e interconectada de transportes contribuyó mucho para el éxito de personas y mercadería por toda la UE, y una política de inversiones en este sector, coordinada por los órganos supranacionales es esencial para su perfeccionamiento y adecuación a una demanda cada vez mayor. La consolidación de una ciudadanía supranacional amplia, como la que viene siendo construida a lo largo de las últimas décadas entre el Tratado de París que creó la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, pasando por la Comunidad Económica Europea hasta llegar a los actuales tratados de la Unión Europea, han sido fundamentales para sustentar el bloque y su mercado interno en medio de las duras crisis institucionales que se han presentado, como la crisis de las economías menos desarrolladas en la región.
- Apoyados en la libertad de circulación y en la ciudadanía supranacional fueron desarrollados y asegurados todos los ciudadanos de la UE en todos los territorios, comprendidos los derechos de ingreso, de residencia, de asilo, de establecimiento, de ejercicio laboral, de prestación de servicios, de acceso a la seguridad social y servicios de salud pública y posibilidad de ejercer algunos derechos políticos y de representación, entre otros.
- Así se construyó el mercado común con una importante dimensión social en el contexto europeo, que a pesar de su relativo éxito, se ve amenazado por las, cada vez más severas, políticas restrictivas de austeridad fiscal y ahorro que adoptan los

gobiernos en la crisis que perdura desde el 2008. A pesar de los percances y las crisis políticas y económicas que no paran de suceder en todo el mundo y que también ha afectado a América del Sur, los caminos parecen dirigir hacia una amplia integración física, productiva y humana en el MERCOSUR y sus países asociados, que también han evolucionado en la construcción de una ciudadanía regional con los mismos moldes de la UE, conservando las respectivas peculiaridades de la región.

- El MERCOSUR ha tomado relevancia debido a sus avances palpables en acciones concretas para facilitar los flujos comerciales y humanos, es importante destacar que en el actual contexto continental, la creciente articulación de América del Sur con los países de Centroamérica y México por medio de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), en contraste con la OEA (Organización de Estados Americanos) que es liderada por Estados Unidos y cuya política exterior ha sido más bien perjudicial para los intereses y la estabilidad de los países de América Latina. Para que la integración sudamericana, y del MERCOSUR en este trabajo de investigación, avance más certeramente y sea abordada como beneficiosa y próxima a los ciudadanos, es importante que se establezcan intercambios entre Estados que conecten las naciones que han vivido prácticamente a espaldas los unos de los otros a pesar de la proximidad cultural, histórica y geográfica.
- El proceso de integración de América del Sur, que tomó impulso con la creación del MERCOSUR hace dos décadas, tomó nuevas proporciones continentales con el surgimiento de la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), por lo que la mira de la integración regional se centró en los elementos políticos comunes más que en una sustancia pragmática. Esto también ha permitido que, bajo el espectro de integración, se promueva el desarrollo conjunto de infraestructura de transporte, permitiendo la interconexión física entre los países (Pereira de Castro, 2012: 167-170).
- El aumento en la circulación de personas, servicios y productos entre los países del bloque, tomando como ejemplo lo que ocurre en la UE, representa una posibilidad de elevación del potencial de desarrollo regional en todo el continente sudamericano. Por medio de la ampliación de los conceptos relacionados al desenvolvimiento regional y la integración sudamericana, en una propuesta de mercado común más incluyente que un área de libre comercio o una unión aduanera, es posible visualizar

un escenario innovador, que propicie el crecimiento económico, la generación de empleo y una distribución más eficaz de la renta en los países involucrados.

- Propiciar los intercambios de experiencia, conocimiento, tecnología y educación, así como en lo cultural, social, deportivo, humano y turístico debe ser ampliado, eliminando las supuestas rivalidades y aumentando la identidad supranacional sudamericana, respetando la pluralidad de cada región y dando valor a las redes de cooperación y desarrollo entre los pueblos.
- Es claro que el MERCOSUR ha venido preparando camino para la creación de una ciudadanía supranacional sudamericana, algo que hace poco era visto como una utopía de la integración, y que el desarrollo efectivo de la libertad de circulación de las personas cumple un rol esencial en el proceso, sin ser el único que se debe considerar.
- En los últimos años se han hecho avances importantes a nivel de los organismos en cuestión en pro de consolidar la ciudadanía supranacional en sus respectivas regiones, sin embargo, la divergencia entre la normalización del derecho a la libre movilidad y el escaso avance en el reconocimiento de derechos políticos, económicos, civiles, sociales y culturales de los grupos migrantes, es observable. Esto ha puesto a los Estados a trabajar en reformas legislativas relativas a la migración y garantía de derechos, sólo de esta manera se podría afirmar la legitimidad y eficacia reguladora de los Estados (Vior, 2013: 11-12).
- Para que las iniciativas de instaurar una ciudadanía supranacional se cristalicen, es importante que exista una institución supranacional que regule la movilidad humana en los 28 Estados en el caso de la UE y 10 en el caso MERCOSUR. La existencia de una autoridad facilitaría que la heterogeneidad en las legislaciones nacionales referentes a la migración se amalgame a favor de la libre movilidad y aplicación eficiente de derechos a los sujetos que intervienen en esta dinámica.
- Finalmente, es necesario resaltar que, a pesar de que la inmigración proveniente del exterior de las regiones son las que más llaman la atención por ser un fenómeno considerado exógeno, las migraciones intrarregionales tienen gran peso al momento de valorar los mercados laborales de la Unión Europea y el MERCOSUR.
- Este trabajo se vio limitado por la escasez de investigación y datos en el MERCOSUR. Además de ser recursos muy limitados, se encontró que existe una

gran descoordinación en el cruce de datos entre los Estados, lo que impide conocer con certeza cuáles son los flujos reales entre países fronterizos, además de que los datos de la migración informal transfronteriza han sido casi completamente excluidos de los análisis migratorios oficiales.

- Esta investigación avanzó acorde a los datos disponibles, que resultan ser muy básicos para realizar un análisis cuantitativo pormenorizado; la mayoría de literatura encontrada al respecto es de carácter cualitativo o se centran en la experiencia de un país en particular. La información, por tanto, permite únicamente hacer aproximaciones generales sobre quiénes son los migrantes y qué tipo de actividades desempeñan en los países de destino.
- Asimismo, tampoco se encontró información relevante sobre qué tan arraigada está la conciencia supranacional de los habitantes de América del Sur.
- Todas estas falencias relativas a la falta de información denotan que aún existe una falta de coordinación notable entre los países, lo cual es el resultado de que no existe una autoridad regional que pueda establecer parámetros para recolectar información y avanzar en pro del ideal de ciudadanía sudamericana.
- La Unión Europea, por el contrario, cuenta con una base de datos consolidada y bastante detallada sobre la migración intrarregional, alcanzando niveles de precisión de edades, nivel de escolaridad, actividades que desempeñan los migrantes, etc.
- Nada es más necesario que mantener abierta la dialéctica de las diferentes nociones y enunciados implicados en esta investigación, sobre todo el abordaje disyuntivo entre comunidad y exclusión, como también profundizar en estudios pragmáticos sobre la plausibilidad de la Ciudadanía Europea y la Ciudadanía MERCOSUR.
- Dejo abierto este canal de investigación para ser estudiado en las próximas etapas de mi formación académica, en las cuales espero que la disponibilidad de datos sea más apta para realizar un estudio migratorio profundo. No descarto la posibilidad de hacer un levantamiento de datos que facilite la investigación del tema y que ofrezca un recopilado sistemático y análogo para que la realidad sudamericana sea comparable a niveles menos subjetivos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta, D. (2015). Towards a South American Citizenship? The development of a new post-national form of membership in the region. (68).
2. Araújo, L., & Martínez, M. (2005). Análise comparada da integração no Mercosul e na União Européia. *Revista dos Alunos do Programa de Pós-Graduacao em Integracao Latino-Americana*, 2(1).
3. Bauböck, R. (2007). Why European Citizenship? Normative Approaches to Supranational Union. *Theoretical Inquires in Law*, 8, 451-488.
4. Baumann, Z. (1999). *La Globalización: consecuencias humanas*. Buenos Aires: FCE.
5. Beck, U. (1998). The Cosmopolitan Manifesto. *New Statesman*, 28-30.
6. Beck, U. (2000). *¿What is Globalization?* Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
7. Beck, U. (2000). The Cosmopolitan Perspective: Sociology of the Second Age of Modernity. *British Journal of Sociology*, 21, 79-105.
8. Beck, U. (2003). Understanding the Real Europe. *Dissent Magazine*, 32.
9. Becker, M. (2014). Managing Diversity in the European Union: Inclusive European Citizenship and Third-Contry Nationals. *Yale Human Rights and Development Journal*, 7(Iss.1, Article 5), 132-183.
10. Benavente, H. (2009). *Liberalismo, comunitarismo e inmigración*. Recuperado el 14 de julio de 2015, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-92742012000200008&script=sci_arttext
11. Biacchi, E., & Carta, L. (2015). Ciudadanía y derechos fundamentales: una lectura desde la constitución brasilera. *Educación y Ciencia sin Fronteras*, 6(12), 39-46.
12. Bianculli, A. & Ribeiro, A. (2016). Regional Organizations and Social Policy in Europe and Latin America, a Space for Social Citizenship? *Palgrave Macmillan UK*.
13. Borja, J. (2002). *Biblioteca del Docente*. Recuperado el 3 de julio de 2015, de http://www.bibleduc.gob.ar/areas/des_social/documentos/documentos/documento%2029%20.pdf
14. Boswell, C. (2011). Mobility, Citizenship and EU Enlargement. En C. Boswell, & A. Geddes, *Migration and Mobility in the European Union*. New York: Palgrave Macmillan.
15. Calduch, R. (s/f). *Métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales*. Recuperado el 18 de julio de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelint/Metodos.pdf>

16. Carter, A. (2013). *The Political Theory of Global Citizenship*. Routledge.
17. Ceriani, P. (2013). *Migration, Citizenship and Free Movement in South America: a Rights-Based Analysis of Regional Initiatives*. Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development.
18. Comisión Europea. (2015). *Ciudadanía de la Unión Europea*. Recuperado el 10 de enero de 2016, de http://ec.europa.eu/justice/citizen/index_es.htm
19. De Haas, H. (2008). *Migration and Development: a Theoretical perspective*. IMI Working Papers.
20. Durkheim, E. (1978). *O que é fato social? As regras do método sociológico* (Vol. 6).
21. Duverger, M. (1967). *Instituciones políticas y derecho constitucional*. Barcelona: Ariel.
22. Espejo, S. & Francescon, E. (2012). La ciudadanía regional en Sudamérica. Breve análisis de la participación en el Mercosur. *Visioni Latinoamericane e la rivista del Centro Studi per l'America Latina*, 42-59.
23. EUR-Lex. (2016). *Síntesis de la legislación de la UE*. Recuperado el 29 de enero de 2016, de http://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/justice_freedom_security.html?root_default=SUM_1_CODED%3D23%2CSUM_2_CODED%3D2305&obsolete=false&locale=es
24. European Commission. (2015). *European Commission, Building a European Area of Justice*. Recuperado el 20 de enero de 2016, de http://ec.europa.eu/justice/index_en.htm
25. European Commission. (2015). *Justice - Building a European Area of Justice*. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de EU Citizenship and Free Movement: http://ec.europa.eu/justice/citizen/law/index_en.htm
26. European Union. (1992). *Treaty on European Union - Maastricht Treaty*. Maastricht.
27. EUROSTAT. (2015). *Población migrante*. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Migration_and_migrant_population_statistics/es#Poblaci.C3.B3n_migrante
28. Fanjul, G. (2015). *Política Migratoria en Europa*. Madrid: Fundación FOESSA.
29. Favell, A. & Hansen, R. (2002). Markets Against Politics: Migration, Enlargement and the Idea of Europe. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 4(28), 581-600.
30. Fernández, J. (2008). Las migraciones internacionales, nuevas identidades, nuevas ciudadanía. *Ciencias Psicológicas*, 93-100.
31. Giddens, A. (1990). *The consequences of Modernity*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.

32. Giddens, A. (1998). *The Third Way, The Renewal of Democracy*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
33. Giddens, A. (2000). *Un mundo desbocado*. México D.F: Santillana Ediciones Generales.
34. Gutiérrez, D. & Tezanos, S. (2010). *Países en desarrollo y perfiles migratorios: el caso español. 2010*. Madrid: Actas del I Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo.
35. Ichilov, O. (2013). *Citizenship and Citizenship Education in a Changing World*. New York, EE.UU.: Routledge.
36. International Organization for Migration. (2016). *World Migration*. Recuperado el 19 de febrero de 2016, de <http://www.iom.int/world-migration>
37. IOM. (2015). *Newsletter on Migration*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de https://www.iom.int/sites/default/files/migrated_files/Country/docs/Newsletter%20-%20Migration%20Regional%20Office%20for%20South%20America%20Q1-2015%20-%20VDEF.pdf
38. Jarvis, D. (2007). *Theorizing Risk: Ulrich Beck, Globalization and the Rise of the Risk Society*. Lee Kuan Yew School of Public Policy, 1-56. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de <http://arsiv.setav.org/ups/dosya/17647.pdf>
39. Juárez, S. (2010). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. *Cuestiones Constitucionales* (23), 153-174.
40. Keohane, R. (2002). *Power and Governance in a Partially Globalized World*. London, England: Routledge.
41. Kymlicka, W. & Norman, W. (2002). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*. Lima: Insituto de Estudios Peruanos.
42. La Info. (2015). *Promote Citizenship for MERCOSUR Bloc*. Información desde América Latina.
43. Lewis, A. (1954). *Economic Development with Unlimited Supplies of Labour*. 2(21), 140-192.
44. Liebel, M. (2007). Bürgerschaft von unten. *Diskurs Kindheits- und Jugendforschung Heft*, 83-99.
45. Maas, W. (2013). La creación y la evolución de la ciudadanía europea. *Panorama Social* (17), 9-19.
46. Marsh, D. & Stoker, G. (1998). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza Editorial.
47. Marshall, T., & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.

48. Martínez, J. (2004). *Estrategias Metodológicas y Técnicas para la Investigación Social*. Recuperado el 19 de julio de 2015, de <http://www.geiuma-oax.net/sam/estrategiasmetytecnicas.pdf>
49. Mazza, J. & Sohnen, E. (2011). *Cruzando fronteras para trabajar: nuevas tendencias y políticas de migración en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
50. MERCOSUR. (1994). *Tratado para la constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay*. Asunción, Paraguay.
51. MERCOSUR. (1997). Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur. Recuperado el 1 de febrero de 2016, de http://www.mercosur.int/msweb/normas/normas_web/decisiones/es/dec_019_097_.pdf
52. MERCOSUR. (2008). *Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR*. Recuperado el 1 de julio de 2015, de <https://mrecic.gov.ar/node/33045>
53. MERCOSUR. (2015). Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Recuperado el 1 de febrero de 2016, de http://www.mercosur.int/innovaportal/file/4506/1/es_declaracion-sociolaboral.pdf
54. MERCOSUR. (2015). *Foro especializado migratorio del Mercosur y Estados Asociados reunión de Ministros del Interior*. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de http://www.migraciones.gov.ar/foro_migratorio/pdf/memoria_institucional_n
55. MERCOSUR. (2016). *¿Qué es el MERCOSUR?* Recuperado el 1 de febrero de 2016, de <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en-pocas-palabras>
56. MERCOSUR. (2016). *Guía sobre movilidad de personas en el MERCOSUR*. Recuperado el 10 de enero de 2016, de http://www.migraciones.gov.ar/foro_migratorio/
57. MERCOSUR. (2016). *Residir y trabajar en el MERCOSUR*. Recuperado el 1 de febrero de 2016, de <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/6425/2/innova.front/residir-y-trabajar-en-el-mercosur>
58. MERCOSUR. (2016). *¿Quiénes forman parte?* Recuperado el 1 de febrero de 2016, de http://www.mercosur.int/innovaportal/v/4725/1/innova.front/mercosur_escolar
59. Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, Ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
60. Mulhall, S. & Swift, A. (1996). *El Individuo frente a la comunidad. El debate entre liberales y comunitaristas*. Madrid, España: Temas de Hoy.
61. Navarro, J. (2013). De la ciudadanía regional andina a la ciudadanía universal en la Constitución del Ecuador de 2008. *Via Iuris* (15), 179-191.

62. Nohlen, D. (2006). *Diccionario Método Comparativo*. Recuperado el 20 de julio de 2015, de http://www.nohlen.uni-hd.de/es/doc/diccionario_metodo-comparativo
63. OIM. (2015). *Contexto Migratorio Regional de América del Sur*. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de <http://www.iom.int/south-america>
64. OIM. (2015). *Regional Migration Context of Europe*. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de <http://www.iom.int/european-economic-area>
65. Olmos, M. (2011). Citizenship, Migration and Regional Integration: Reshaping Citizenship Conceptions in the Southern Cone. *European Journal of Legal Studies*, 4(2), 104-136.
66. Olsen, E. (2012). *Transnational Citizenship in the European Union: Past, Present, and Future*. Londres: Continuum.
67. Parlamento Europeo. (2015). *La política de inmigración*. Recuperado el 10 de enero de 2016, de http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.12.3.html
68. Parlamento Europeo. (2015). *Los ciudadanos de la Unión Europea y sus derechos*. Recuperado el 21 de enero de 2016, de http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_2.1.1.html
69. Pereira de Castro, R. (2012). *Livre circulação de pessoas na América do Sul: ampliando a integração e o desenvolvimento regionais, reduzindo a distância entre os povos*. Tesis de Maestría. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
70. Pierson, C. & Castles, F. (2006). *The Welfare State Reader* (2da ed.). Cambridge, Reino Unido: Polity Press.
71. Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, Reino Unido: Mass.
72. Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. New York, EE.UU.: Columbia University Press.
73. Roudometof, V. (2005). Transnationalism, Cosmopolitanism and Glocalization. *Current Sociology*, 53(1), 113-135.
74. Sanahúja, J. (2005). Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas. *Pensamiento Iberoamericano*, 75-106.
75. Sandel, M. (1982). *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge, Reino Unido: Mass.
76. Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona, España: Gedisa.
77. Santos, F. (2007). *Ciudadanía europea y ciudadanía cosmopolita, convergencias y divergencias*. *Problemas actuales de la Filosofía del Derecho*. Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política: Universidad de Alcalá.

78. Schall, C. (2012). Is the Problem of European Citizenship a Problem of Social Citizenship? Social Policy, Federalism, and Democracy in the EU and United States. *Sociological Inquiry*, 1(82), 123-145.
79. Scheffler, S. (2003). Liberalismo, nacionalismo e igualitarismo. En J. McMahan & M. Robert, *La moral del nacionalismo* (Vol. II, págs. 13-36). España: Gedisa.
80. SEPIE. (2016). *Servicio Español para la Internacionalización de la Educación*. Recuperado el 10 de marzo de 2016, de <http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html>
81. Texidó, E., Baer, G., Pérez Vichich, N. & Santestevan, A. (2003). *Migraciones Laborales en Sudamérica: el MERCOSUR ampliado*. En Estudios sobre migraciones internacionales. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
82. Torres, C. (1998). *Democracy, education, and multiculturalism. Dilemmas of citizenship in a global world*. Rowman & Little Field Publishers.
83. Touraine, A. (2000). *La sociedad multicultural. ¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
84. Unión Europea. (2016). *Países miembros de la UE*. Recuperado el 25 de enero de 2016, de http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm
85. Vior, E. (2013). *Fundamentaciones pragmáticas y teóricas de la ciudadanía sudamericana*. IV Jornadas Debates Actuales de la Teoría Política Contemporánea.
86. Walzer, M. (1996). *Las esferas de la justicia, defensa del pluralismo y la igualdad*. México D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

ANEXOS

	POBLACION TOTAL INMIGRANTES	TOTAL INMIGRANTES REGIONAL	% INMIGRANTES TOTAL	POBLACION TOTAL	% INMIGRANTES REGIONALES	% EMIGRANTES REGIONALES
ALEMANIA	12.005.690	5.332.239	14,88%	80.683.401	6,61%	2,25%
AUSTRIA	1.492.374	641.584	17,47%	8.542.496	7,51%	4,31%
BELGICA	1.387.940	899.089	12,28%	11.302.443	7,95%	3,63%
BULGARIA	102.113	38.755	1,43%	7.140.769	0,54%	7,77%
CHIPRE	196.167	90.820	16,83%	1.165.579	7,79%	9,84%
CROACIA	576.883	70.752	13,60%	4.241.787	1,67%	8,32%
DINAMARCA	572.520	192.676	10,10%	5.668.515	3,40%	2,34%
ESLOVAQUIA	177.190	148.081	3,27%	5.418.654	2,73%	5,48%
ESLOVENIA	235.966	71.873	11,41%	2.068.063	3,48%	4,50%
ESPAÑA	5.852.953	1.991.099	12,69%	46.122.561	4,32%	1,52%
ESTONIA	202.348	12.360	15,42%	1.312.244	0,94%	7,55%
FINLANDIA	315.881	140.747	5,74%	5.503.153	2,56%	4,19%
FRANCIA	7.784.418	2.323.954	12,09%	64.387.246	3,61%	1,62%
GRECIA	1.242.514	331.511	11,34%	10.956.914	3,03%	3,55%
HUNGRIA	443.632	303.159	4,56%	9.728.772	3,12%	3,99%
ITALIA	5.788.875	1.844.232	9,68%	59.802.428	3,08%	2,30%
IRLANDA	746.260	550.402	15,92%	4.687.563	11,74%	12,28%
LETONIA	263.126	28.432	13,35%	1.970.981	1,44%	8,17%
LITUANIA	136.036	17.431	4,73%	2.876.025	0,61%	11,51%
LUXEMBURGO	249.325	222.240	43,96%	567.163	39,18%	9,57%
PAISES BAJOS	1.979.486	509.992	11,70%	16.918.684	3,01%	3,12%
POLONIA	619.403	241.542	1,60%	38.712.688	0,62%	8,95%
PORTUGAL	837.257	194.590	8,09%	10.349.283	1,88%	11,59%
REINO UNIDO	8.543.120	2.851.078	13,20%	64.720.606	4,41%	1,86%
REPUBLICA CHECA	405.093	160.312	3,84%	10.549.297	1,52%	7,46%
RUMANIA	226.943	83.606	1,16%	19.564.052	0,43%	15,11%
SUECIA	1.639.771	525.085	16,77%	9.778.002	5,37%	1,89%

ANEXO 2: Tablas de datos totales MERCOSUR

	ARGENTINA	BOLIVIA	BRAZIL	CHILE	COLOMBIA	ECUADOR	GUYANA	PARAGUAY	PERU	SURINAM	URUGUAY	VENEZUELA	TOTAL EMIGRANTES REGIONALES
ARGENTINA		42.691	34.699	70.415	3.199	5.400	0	57.056	11.354	0	22.521	9.944	257.279
BOLIVIA	419.048		46.336	37.554	818	1.528	0	1.009	5.722	0	0	1.967	513.982
BRAZIL	48.792	25.688		18.243	2.337	2.654	2.135	73.715	4.859	5.456	10.496	6.026	200.401
CHILE	213.119	4.730	18.422		2.024	11.341	0	2.109	7.182	0	1.384	15.263	275.574
COLOMBIA	8.640	2.964	8.179	23.471		194.733	0	0	5.937	0	0	973.315	1.217.239
ECUADOR	955	1.002	2.065	23.471	14.232		0	0	3.990	0	0	36.973	82.688
GUYANA	0	5	2.264	15	19	0		0	0	13.284	0	9.149	24.736
PARAGUAY	679.044	4.285	46.857	1.226	216	242	0		545	0	1.583	214	734.212
PERU	195.320	11.282	17.931	178.385	5.044	13.705	0	0		0	1.533	47.007	470.207
SURINAM	5	0	325	5	0	0	4.595	0	0		0	46	4.976
URUGUAY	132.749	509	28.708	2.288	435	958	0	2.925	612	0		4.795	173.979
VENEZUELA	1.240	773	3.425	4.134	46.614	8.901	2.100	0	3.237	0	463		70.887
TOTAL INMIGRANTES REGIONALES	1.698.912	93.929	209.211	359.207	74.938	239.462	8.830	136.814	43.438	18.740	37.980	1.104.699	4.026.160

	POBLACION TOTAL INMIGRANTES	TOTAL INMIGRANTES REGIONAL	% INMIGRANTES TOTAL	POBLACION TOTAL	% INMIGRANTES REGIONALES	% EMIGRANTES REGIONALES
ARGENTINA	2.086.302	1.698.912	4,81%	43.374.262	3,92%	0,59%
BOLIVIA	142.989	93.929	1,33%	10.751.053	0,87%	4,78%
BRAZIL	713.568	209.211	0,34%	209.872.941	0,10%	0,10%
CHILE	469.436	359.207	2,62%	17.917.405	2,00%	1,54%
COLOMBIA	133.134	74.938	0,28%	47.547.857	0,16%	2,56%
ECUADOR	387.513	239.462	2,40%	16.146.375	1,48%	0,51%
GUYANA	15.384	8.830	2,01%	765.373	1,15%	3,23%
PARAGUAY	156.462	136.814	2,36%	6.629.746	2,06%	11,07%
PERU	90.881	43.438	0,29%	31.338.276	0,14%	1,50%
SURINAM	46.836	18.740	8,63%	542.711	3,45%	0,92%
URUGUAY	71.800	37.980	2,09%	3.435.407	1,11%	5,06%
VENEZUELA	1.404.448	1.104.699	4,51%	31.140.754	3,55%	0,23%

ANEXO 3: ANOVAS

REGION	% INMIGRANTES TOTAL	REGION	% INMIGRANTES REGIONALES	REGION	% EMIGRANTES REGIONALES
MERCOSUR	4,81%	MERCOSUR	3,92%	MERCOSUR	0,59%
MERCOSUR	1,33%	MERCOSUR	0,87%	MERCOSUR	4,78%
MERCOSUR	0,34%	MERCOSUR	0,10%	MERCOSUR	0,10%
MERCOSUR	2,62%	MERCOSUR	2,00%	MERCOSUR	1,54%
MERCOSUR	0,28%	MERCOSUR	0,16%	MERCOSUR	2,56%
MERCOSUR	2,40%	MERCOSUR	1,48%	MERCOSUR	0,51%
MERCOSUR	2,01%	MERCOSUR	1,15%	MERCOSUR	3,23%
MERCOSUR	2,36%	MERCOSUR	2,06%	MERCOSUR	11,07%
MERCOSUR	0,29%	MERCOSUR	0,14%	MERCOSUR	1,50%
MERCOSUR	8,63%	MERCOSUR	3,45%	MERCOSUR	0,92%
MERCOSUR	2,09%	MERCOSUR	1,11%	MERCOSUR	5,06%
MERCOSUR	4,51%	MERCOSUR	3,55%	MERCOSUR	0,23%
UNION EUROPEA	14,88%	UNION EUROPEA	6,61%	UNION EUROPEA	2,25%
UNION EUROPEA	17,47%	UNION EUROPEA	7,51%	UNION EUROPEA	4,31%
UNION EUROPEA	12,28%	UNION EUROPEA	7,95%	UNION EUROPEA	3,63%
UNION EUROPEA	1,43%	UNION EUROPEA	0,54%	UNION EUROPEA	7,77%
UNION EUROPEA	16,83%	UNION EUROPEA	7,79%	UNION EUROPEA	9,84%
UNION EUROPEA	13,60%	UNION EUROPEA	1,67%	UNION EUROPEA	8,32%
UNION EUROPEA	10,10%	UNION EUROPEA	3,40%	UNION EUROPEA	2,34%
UNION EUROPEA	3,27%	UNION EUROPEA	2,73%	UNION EUROPEA	5,48%
UNION EUROPEA	11,41%	UNION EUROPEA	3,48%	UNION EUROPEA	4,50%
UNION EUROPEA	12,69%	UNION EUROPEA	4,32%	UNION EUROPEA	1,52%
UNION EUROPEA	15,42%	UNION EUROPEA	0,94%	UNION EUROPEA	7,55%
UNION EUROPEA	5,74%	UNION EUROPEA	2,56%	UNION EUROPEA	4,19%
UNION EUROPEA	12,09%	UNION EUROPEA	3,61%	UNION EUROPEA	1,62%
UNION EUROPEA	11,34%	UNION EUROPEA	3,03%	UNION EUROPEA	3,55%
UNION EUROPEA	4,56%	UNION EUROPEA	3,12%	UNION EUROPEA	3,99%
UNION EUROPEA	9,68%	UNION EUROPEA	3,08%	UNION EUROPEA	2,30%
UNION EUROPEA	15,92%	UNION EUROPEA	11,74%	UNION EUROPEA	12,28%
UNION EUROPEA	13,35%	UNION EUROPEA	1,44%	UNION EUROPEA	8,17%
UNION EUROPEA	4,73%	UNION EUROPEA	0,61%	UNION EUROPEA	11,51%
UNION EUROPEA	43,96%	UNION EUROPEA	39,18%	UNION EUROPEA	9,57%
UNION EUROPEA	11,70%	UNION EUROPEA	3,01%	UNION EUROPEA	3,12%
UNION EUROPEA	1,60%	UNION EUROPEA	0,62%	UNION EUROPEA	8,95%
UNION EUROPEA	8,09%	UNION EUROPEA	1,88%	UNION EUROPEA	11,59%
UNION EUROPEA	13,20%	UNION EUROPEA	4,41%	UNION EUROPEA	1,86%
UNION EUROPEA	3,84%	UNION EUROPEA	1,52%	UNION EUROPEA	7,46%
UNION EUROPEA	1,16%	UNION EUROPEA	0,43%	UNION EUROPEA	15,11%
UNION EUROPEA	16,77%	UNION EUROPEA	5,37%	UNION EUROPEA	1,89%

Input in Excel Anova format % INMIGRANTES TOTAL

MERCOSUR UNION EUROPEA

0,0481	0,1488
0,0133	0,1747
0,0034	0,1228
0,0262	0,0143
0,0028	0,1683
0,024	0,136
0,0201	0,101
0,0236	0,0327
0,0029	0,1141
0,0863	0,1269
0,0209	0,1542
0,0451	0,0574
	0,1209
	0,1134
	0,0456
	0,0968
	0,1592
	0,1335
	0,0473
	0,4396
	0,117
	0,016
	0,0809
	0,132
	0,0384
	0,0116
	0,1677

ANOVA: Single Factor

DESCRIPTION		Alpha 0,05							
Groups	Count	Sum	Mean	Variance	SS	Std Err	Lower	Upper	
MERCOSUR	12	0,3167	0,02639167	0,00057291	0,00630199	0,02038138	-0,01846744	0,07125077	
UNION EURC	27	3,0711	0,11374444	0,00685138	0,17813583	0,01358758	0,08581477	0,14167412	

ANOVA

Sources	SS	df	MS	F	P value	F crit	RMSSE	Omega Sq
Between Grc	0,06339191	1	0,06339191	12,7170271	0,0010217	4,1054559	0,87485806	0,23102748
Within Grou	0,18443782	37	0,00498481					
Total	0,24782973	38	0,00652183					

*SI EXISTE DIFERENCIA ENTREEL % DE INMIGRENTES TOTAL DE MERCOSUR Y UNION EUROPEA UNION EUROPEA TIENE MAYOR % INMIGRANTES TOTAL

Input in Excel Anova format % INMIGRANTES REGIONALES

MERCOSUR UNION EUROPEA

0,03916867	0,06608843
0,00873673	0,07510498
0,00099685	0,0795482
0,02004794	0,00542729
0,00157605	0,07791833
0,0148307	0,01667976
0,01153686	0,03399056
0,02063639	0,027328
0,0013861	0,03475378
0,03453032	0,04316974
0,01105546	0,00941898
0,03547438	0,0255757
	0,03609339
	0,03025587
	0,03116108
	0,03083875
	0,11741752
	0,0144253
	0,00606079
	0,3918448
	0,03014372
	0,00623935
	0,01880227
	0,04405209
	0,01519646
	0,00427345
	0,05370064

ANOVA: Single Factor

DESCRIPTION		Alpha 0,05							
Groups	Count	Sum	Mean	Variance	SS	Std Err	Lower	Upper	
MERCOSUR	12	0,19997643	0,0166647	0,0001852	0,00203719	0,01797675	-0,02290187	0,05623127	
UNION EURC	27	1,32550924	0,04909293	0,00544029	0,14144749	0,0119845	0,02445844	0,07372743	

ANOVA

Sources	SS	df	MS	F	P value	F crit	RMSSE	Omega Sq
Between Grc	0,00873629	1	0,00873629	2,25280259	0,14185893	4,1054559	0,36821915	0,03112336
Within Group	0,14348468	37	0,00387796					
Total	0,15222097	38	0,00400581					

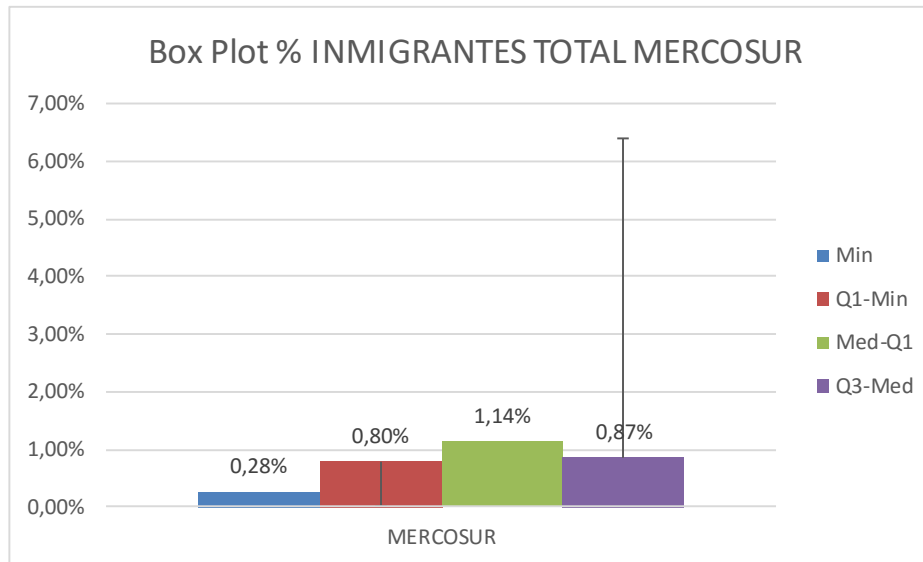
*NO EXISTE DIFERENCIA ENTRE % DE INMIGRANTES MERCOSUR Y UE

Descriptive Statistics

<i>MERCOSUR</i>	
Mean	0,02639167
Standard Error	0,00690958
Median	0,02225
Mode	#N/A
Standard Dev	0,0239355
Sample Vari	0,00057291
Kurtosis	2,76049311
Skewness	1,51826451
Range	0,0835
Maximum	0,0863
Minimum	0,0028
Sum	0,3167
Count	12
Geometric M	0,01657037
Harmonic M	0,00891774
AAD	0,01672083
MAD	0,0139
IQR	0,0201

Box Plot

<i>MERCOSUR</i>	
Min	0,28%
Q1-Min	0,80%
Med-Q1	1,14%
Q3-Med	0,87%
Max-Q3	5,54%



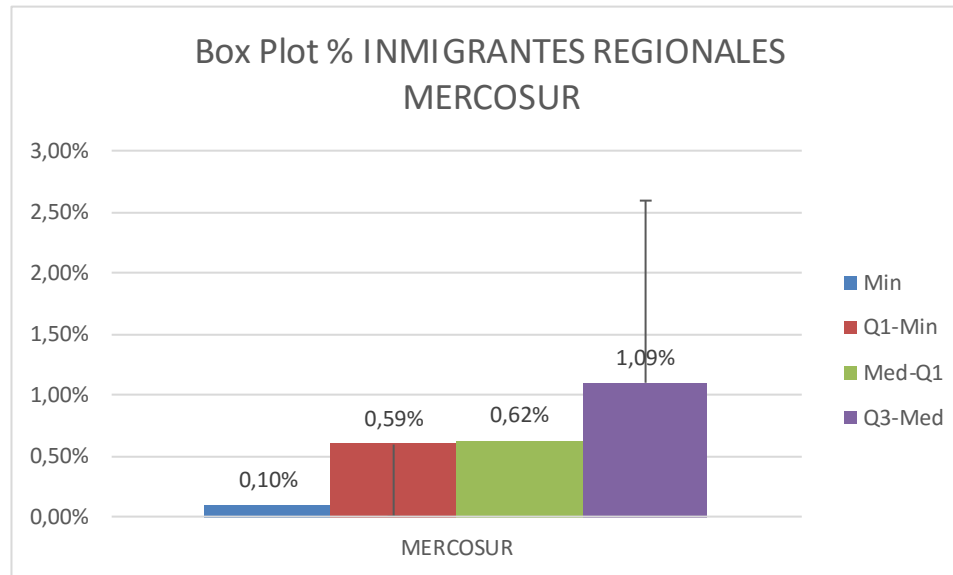
MUESTRA DISTRIBUCIÓN DE INMIGRANTES TOTALES MERCOSUR.
 MAYOR PROPORCIÓN SE ENCUENTRA ENTRE 0.867% Y 1.142%
 DISTRIBUCIÓN SESGADA A LA IZQUIERDA, TIENE COLA ALARGADA HASTA 8.6%
 NO HAY DATOS ANOMALOS

Descriptive Statistics

MERCOSUR	
Mean	0,0166647
Standard Error	0,00392852
Median	0,01318378
Mode	#N/A
Standard Dev	0,0136088
Sample Vari	0,0001852
Kurtosis	-1,01892753
Skewness	0,5277033
Range	0,03817182
Maximum	0,03916867
Minimum	0,00099685
Sum	0,19997643
Count	12
Geometric M	0,0097236
Harmonic M	0,00413915
AAD	0,01108903
MAD	0,00953017
IQR	0,01716331

Box Plot

MERCOSUR	
Min	0,10%
Q1-Min	0,59%
Med-Q1	0,62%
Q3-Med	1,09%
Max-Q3	1,51%



DISTRIBUCIÓN INMIGRANTES REGIONALES MERCOSUR

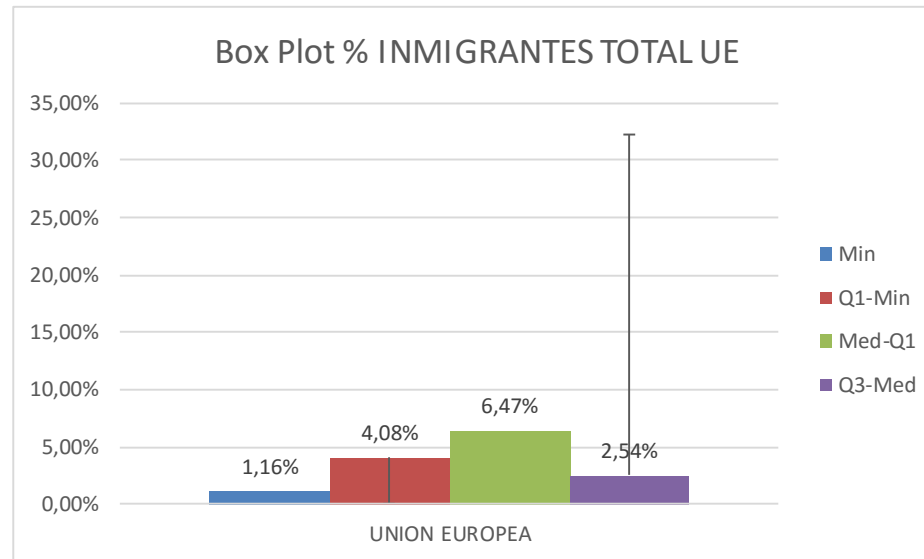
BASTANTE NORMAL LA DISTRIBUCIÓN, SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE DATOS ENTRE 0.59% Y 1.09%

Descriptive Statistics

UNION EUROPEA	
Mean	0,11374444
Standard Error	0,01592968
Median	0,117
Mode	#N/A
Standard Dev	0,08277305
Sample Vari	0,00685138
Kurtosis	8,74063888
Skewness	2,24156545
Range	0,428
Maximum	0,4396
Minimum	0,0116
Sum	3,0711
Count	27
Geometric M	0,08611435
Harmonic M	0,05618216
AAD	0,05255802
MAD	0,0372
IQR	0,09005

Box Plot

UNION EUROPEA	
Min	1,16%
Q1-Min	4,08%
Med-Q1	6,47%
Q3-Med	2,54%
Max-Q3	29,72%



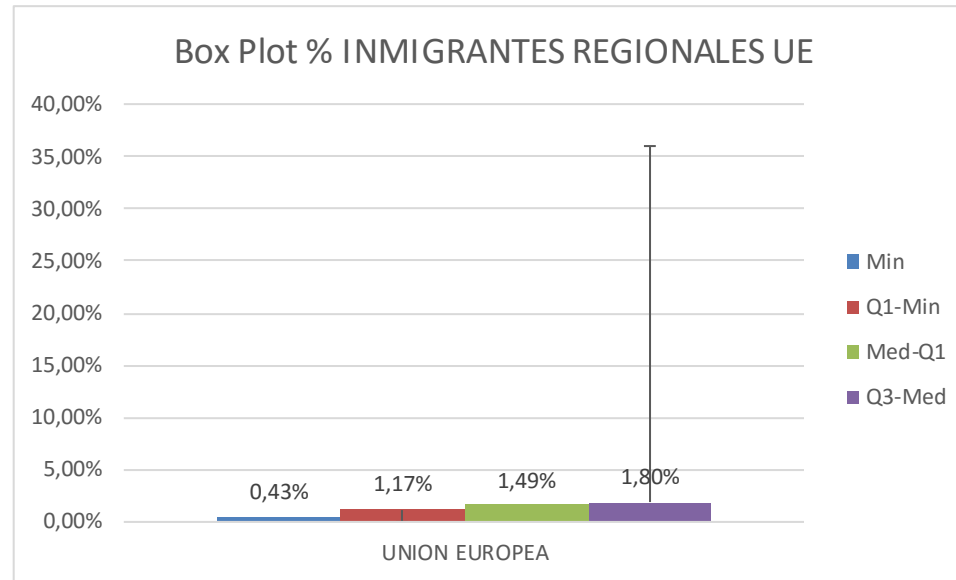
DISTRIBUCIÓN DE INMIGRANTES TOTALES UE
 PROPORCIÓN ENTRE 2.54% Y 4.075%
 SESGADA HACIA LA IZQUIERDA, HASTA 28.72%
 DATO ANOMALO DE 44% LUXEMBURGO

Descriptive Statistics

UNION EUROPEA	
Mean	0,04909293
Standard Error	0,01419479
Median	0,03083875
Mode	#N/A
Standard Dev	0,07375831
Sample Vari	0,00544029
Kurtosis	19,2945564
Skewness	4,14753701
Range	0,38757135
Maximum	0,3918448
Minimum	0,00427345
Sum	1,32550924
Count	27
Geometric M	0,02862292
Harmonic M	0,01776666
AAD	0,03836832
MAD	0,01564229
IQR	0,03293825

Box Plot

UNION EUROPEA	
Min	0,43%
Q1-Min	1,17%
Med-Q1	1,49%
Q3-Med	1,80%
Max-Q3	34,30%



DISTRIBUCIÓN INMIGRANTES REGIONALES UE
 BASTANTE SESGADOS LOS DATOS, MAYORÍA SE ENCUENTRA ENTRE 1.17% Y 1.80%
 DATO ANOMALO LUXEMBURGO

Input in Excel Anova format

MERCOSUR UNION EUROPEA

0,00593161	0,02252068
0,0478076	0,04307313
0,00095487	0,03626888
0,01538024	0,07770339
0,02560029	0,09836482
0,00512115	0,08316212
0,03231888	0,02335885
0,11074512	0,05475917
0,01500424	0,04503344
0,00916878	0,01520919
0,05064291	0,07546463
0,00227634	0,04194086
	0,01621354
	0,03554386
	0,03990699
	0,02303925
	0,12275206
	0,08165425
	0,11511999
	0,09568143
	0,03120184
	0,08953597
	0,11588503
	0,01860296
	0,07460801
	0,15114124
	0,01885089

ANOVA: Single Factor

DESCRIPTION		Alpha 0,05							
Groups	Count	Sum	Mean	Variance	SS	Std Err	Lower	Upper	
MERCOSUR	12	0,32095202	0,026746	0,00098579	0,0108437	0,0105389	0,00355003	0,04994197	
UNION EURC	27	1,64659648	0,06098505	0,00147964	0,0384707	0,00702594	0,04654304	0,07542707	

ANOVA

Sources	SS	df	MS	F	P value	F crit	RMSSE	Omega Sq
Between Grc	0,00973921	1	0,00973921	7,30721448	0,01031106	4,1054559	0,66316367	0,13920994
Within Grouj	0,0493144	37	0,00133282					
Total	0,05905361	38	0,00155404					

DIFERENCIA ENTRE EMIGRANTES REGIONALES/POB TOTAL
 UE TIENE MAYOR PROPORCIÓN DE EMIGRANTES REGIONALES SOBRE SU POBLACIÓN